

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
18.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Vespertina)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS**

—A las 15:17 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes.

Siendo las 15:17 h, del viernes 3 de febrero, vamos a dar inicio a la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023 de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Señor secretario, proceda, por favor, a registrar la asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Señor congresista Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, presente.

Camones Soriano (); Caverero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Caverero Alva, presente.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, presente.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, presente.

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, presente.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, presente.

Flores Ramírez (); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, presente.
Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, presente.
López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, presente.
Soto Palacios.

Señor presidente, el congresista Soto Palacios manifiesta...

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, presente.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia...

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, presente.
Buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, presente.
Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Tacuri, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, presente.
Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, presente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, presente.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, presente.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Echeverría Rodríguez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, presente.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presente, señor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, presente.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, presente.

Jeri Oré (); Cutipa Ccama ().

Señor presidente, a través del chat, el congresista José Jeri Oré manifiesta su presencia. Jeri Oré, presente.

Cutipa Ccama (); Pablo Medina ().

Segundo llamado de lista, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Señor presidente, la congresista Lady Camones Soriano señala su presencia a través del chat.

Lady Camones Soriano, presente.

Juárez Gallegos (); Echaíz de Núñez Izaga (); Cutipa Ccama (); Pablo Medina (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Ángel ()...

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué ().

Señor presidente, el resultado de la asistencia es 22 congresistas presentes. El *quorum* para la presente sesión es de 14 congresistas. Cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

En esta sesión, contamos la presencia del doctor José Tello Alfaro, ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que nos explique el Proyecto de ley 4147, que ha presentado el Poder Ejecutivo.

También nos acompaña el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, el doctor Jorge Luis Salas Arenas; el jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el señor Piero Alessandro Corvetto Salinas; y la doctora Carmen Milagros Velarde Koechlin, que jefa de la Oficina Nacional de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec. A ellos los hemos invitado para que nos informen sobre las reformas presentadas y su impacto en nuestro sistema político.

Vamos a escuchar también al ministro, como dije, sobre el proyecto de ley presentado.

En esta parte, señores congresistas, estimados colegas, los hemos invitado. Les agradecemos desde ya su presencia, sabemos que los hemos convocado casi a último momento. Luego de estos pasaremos ya entrar a discutir nuestros temas. Les pediría que,

si hay dudas y preguntas, hagamos preguntas de índole aclarativo y técnico, y no opinativo aún.

Quisiera invitar, en primero lugar, al señor ministro Tello Alfaro para que nos explique el Proyecto de ley 4147, que presentó el Poder Ejecutivo.

Adelante, señor ministro.

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, señor José Tello Alfaro.— Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

8:07Señores congresistas, todos, acá justamente, y también saludando la presencia del presidente del Jurado Nacional de Elecciones, doctor Jorge Salas Arenas; de la jefe de Reniec, Carmen Velarde Koechlin, y de Piero Corvetto Salinas, jefe la ONPE, Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Nosotros tenemos una propuesta legislativa que se ha presentado y que plantea, vamos a utilizar una audiovisual, por favor, que plantea lo siguiente:

En un punto preliminar, se hace la precisión de que nosotros tenemos, en este caso, una modificación del mandato presidencial, de congresistas de la República y de representantes ante el Parlamento Andino, que fueron electos en las elecciones generales de abril del 2021.

También se hace una disposición para convocatoria de elecciones para el segundo domingo del mes de abril del presente año 2023. Fecha tentativa 8 de octubre.

¿Qué buscamos? La incorporación, en la siguiente diapositiva, por favor, si me puede asistir, una conclusión del mandato al 31 de diciembre del año 2023, es importante que quede bastante claro. A partir del 1 de enero, tendríamos una nueva o nuevo presidente de la República y vicepresidentes, congresistas hasta el 29 de diciembre del año 2023 y representantes del Parlamento Andino hasta el 31 de diciembre del año 2026.

La convocatoria al presidente y a los congresistas se hace, como se ha mencionado, para el segundo domingo del mes de octubre del año 2023, pero en el caso del Parlamento Andino este mandato no es afectado. O sea, no hay una terminación anticipada del mandato en el caso de los parlamentarios andinos. Y el sustento son razones básicamente técnicas, considerando que ellos responden a un órgano colegiado supranacional como es el Parlamento Andino, del cual el Perú, a través de la Comunidad Andina de Naciones, forma parte. Es un tema distinto, en este caso incluso el mandato de ellos se extendería, no sería por cinco años, sino se extendería hasta diciembre del año 2026.

También habría la posibilidad, y esto hay que dejarlo sentado, de aprobarse esta iniciativa legislativa, que las elecciones regionales y municipales del año 2026 sirvan de plataforma para

una elección nacional como la que es o la que sería para los representantes del Parlamento Andino.

¿Qué hay que tener en cuenta acá, por ejemplo? Que el presidente de la República asume el mandato el 31 de diciembre del año 2023 y concluye el 28 de julio del año 2028. Es un periodo más corto de los cinco años. Los vicepresidentes igual. En el caso de los congresistas, asumen el mandato el 29 de diciembre del año 2023 y concluyen el 26 de julio del año 2028. Esta precisión es importante dejarla bien en claro, todo terminaría en este año 2023, y por eso, lo que mencioné hace un rato, a partir de enero del 2024 tendríamos nuevas autoridades.

La juramentación de ley de asunción del cargo el 1 de enero del año 2027 y la conclusión el 27 de julio del año 2028, en el caso de los representantes al Parlamento Andino que resultaran electos en estas elecciones del año 2026.

Ahora, acá es importante señalar que estamos cambiando los plazos para el ejercicio de estos cargos. En el caso de los resulten electos en estas elecciones de octubre y de noviembre a diciembre del presente año, el mandato nacional sería por cuatro años y medio.

Siguiente diapositiva, por favor.

Hay que precisar también un aspecto que es muy importante de tener en cuenta.

Los organismos electorales, representados acá por sus titulares, ellos son quienes se encargan de planificar el proceso, organizarlo y, finalmente, ejecutarlo, de acuerdo con las competencias que tienen por mandato constitucional y por mandato legal.

También hay que precisar que en una séptima disposición complementaria de carácter transitorio de la Constitución Política del Perú se plantearía que todo tipo de norma necesaria para conducir estos procesos sea aprobada hasta el 28 de febrero de 2023.

¿Por qué? Porque nosotros tenemos en este caso una situación de excepcionalidad que nos llevaría a que no se aplique el artículo 4 de la Ley Orgánica de Elecciones, la Ley 26859, que hay que recordar que es conocida como el artículo de intangibilidad normativa. Para dejar bien en claro esto, la intangibilidad normativa manda que un año antes de la elección ninguna norma electoral sea modificada. Esto ya ha sido anteriormente materia de otro tipo de normas, sabemos perfectamente en el contexto de la pandemia, elecciones del año 2021, elecciones del año 2022, y la única vez en que se aplicó la intangibilidad normativa, y hay que recordarlo, fueron las elecciones congresales extraordinarias del año 2020, donde se utilizaron normas que ya habían sido derogadas y no se aplicaron normas que habían sido aprobadas hacia el mes de agosto del año 2019, conocidas como las Normas de reforma política.

Siguiente diapositiva, por favor.

La exposición de motivos nos habla de la renovación de las autoridades presidenciales y congresales que se plantea como una opción política, una opción a, o sea, más claro, una solución a la coyuntura política que sabemos de actual crisis que viene atravesando el país.

Ahora, hemos precisado que no existía la necesidad de hacer el acortamiento del mandato de las autoridades electas para representarnos ante el Parlamento Andino.

Siguiente diapositiva, por favor.

Ya a modo de conclusión, respecto al contenido del proyecto, las dos últimas diapositivas nos dan los hitos que, digamos, están contenidos en esta iniciativa normativa.

Primero que se establece un recorte del periodo presidencial y de los congresistas de la República electos en las elecciones 2021. Repito, no del Parlamento Andino. Y eso es lo que se precisa en el siguiente punto: ellos tienen un mandato hasta diciembre del año 2026.

En tercer lugar, se dispone que la presidenta de la República convoque a elecciones para presidente, vicepresidentes de la República y congresistas para el segundo domingo del mes de octubre del año 2023.

En cuarto lugar, se establece que la convocatoria a las elecciones regionales y municipales el año 2026, en ese proceso electoral, se superponga la elección de los representantes al Parlamento Andino, aprovechando justamente el despliegue, y esto también tiene una razón presupuestal y de gasto público.

Luego, se establece una duración específica de los mandatos de las autoridades electas distinto a lo que está previsto en el artículo 90 y 112 de la misma Constitución. **(2)**

Finalmente, en la última diapositiva, se hace la precisión de dejar sin efecto esta intangibilidad normativa, como lo había mencionado, esta disposición que impide que se apliquen normas a un proceso electoral con menos de un año de antigüedad a la realización del mismo.

También se precisa, lo vuelvo a reiterar, que los organismos electorales actúen en el proceso, de acuerdo con sus competencias.

Finalmente, que el Congreso de la República pueda aprobar un marco normativo especial que viabilice esta elección hasta el 28 de febrero del presente año, a efectos de que la misma pueda tener las condiciones adecuadas para la realización en un contexto, obviamente, de elecciones adelantadas.

En ese sentido, vamos a ingresar también en lo que podría ser los impactos cuantitativos y cualitativos que es importante,

porque todo proyecto de ley tiene que tener una medición en este aspecto.

Sobre los impactos cuantitativos, la implementación y el cumplimiento del proyecto irroga un gasto, o sea, para el gobierno, pero este evidentemente es un gasto que tenemos que asumir en las circunstancias actuales, donde se pide justamente una transitoriedad del gobierno y una renovación de las autoridades nacionales.

Ahora, acá lo que nosotros debemos tener es una atención de los requerimientos de los organismos electorales, en este caso de cada uno de los pliegos que integran los mismos. Se genera desde una perspectiva cualitativa un impacto positivo, ¿por qué? Porque podríamos tener una transición que, sin lugar a dudas, va a ayudarnos mucho.

Hemos tenido un periodo político muy complicado desde el año 2016 hasta la fecha. Entonces, en realidad lo que pretendemos ahora, y esa es la posición del Ejecutivo, es ser, además de dialogantes, y también, señor presidente, por su intermedio, agradecer a toda la Representación Nacional que está, en este caso, también presente en esta comisión de Constitución y Reglamento, agradecerles por permitirnos dar cuenta de este proyecto en una clara apertura de diálogo que es muy importante entre los poderes del Estado, en este caso entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo.

De antemano muchas gracias de verdad y también hay que propiciar justamente ese espacio de diálogo en diferentes niveles.

Nosotros, en lo particular, lo que buscamos es un fortalecimiento de lo que es la Representación Nacional, y lo que buscamos también es articular esos estamentos de gobierno nacional, regional y municipal en aras de atender la necesidad de la población. Por eso es que justamente consideramos que el hecho que se dé este adelanto de elecciones es muy positivo, muy necesario, y genera en realidad ese talante de legitimidad que necesitamos para poder llevar adelante este proceso de transición tan necesario.

En ese sentido, por favor, en la siguiente diapositiva hay que señalar acá que estas disposiciones que se colocan, que son de carácter transitorio, no trastocan el contenido mismo de la Constitución, sino que, por el contrario, nos llevan a nosotros a viabilizar un proceso eleccionario que permitiría que en las urnas se solucione una crisis política y se fortalezca la representación nacional.

Estamos, y lo digo a modo de conclusión, en una etapa importantísima de nuestra historia. Tenemos que asumir un rol desde el Ejecutivo y desde el Legislativo de apertura al diálogo, de conversación, de esperanza, que es lo que buscan los peruanos, esperanza. Hay que darles esperanza, señores parlamentarios.

Termino mi presentación invocándolos justamente a eso, a pensar en el Perú. El Perú nos necesita. Este gobierno transitorio, del cual me toca ser vocero hoy día, necesita esa estabilidad para que la transición se dé bien y logremos finalmente atender las necesidades de la población.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, señor ministro, por esta explicación.

Ahora, como señalamos hace un momento que queríamos también tener la opinión de los organismos del sistema electoral, para nos informen sobre reformas prioritarias y cuáles son las que consideran que tienen mayor impacto para nuestro sistema político en la actualidad y en estos momentos que muy bien ha señalado el señor ministro, quiero invitar al señor Jorge Luis Salas Arenas, presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

EL PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, señor Jorge Luis Salas Arenas.— Muchas gracias, don Hernando Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso; señoras y señores congresistas presentes virtualmente conectados; señor don Piero Corvetto Salinas, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; señora doña Carmen Milagros Velarde Koechlin, jefa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, funcionarios de las tres instituciones del sistema electoral presentes.

En principio, he de decir que vinimos al Congreso a presentar nuestra posición sobre las elecciones cuando fuimos consultados de un proyecto que había a su vez presentado el Poder Ejecutivo, que se realizaba el día del sufragio en abril del año 2024.

Concluimos en que estábamos de acuerdo, en que estábamos conformes, porque permitía realizar las elecciones con las primarias, importantes para el desarrollo de la democracia.

El día en que estábamos nosotros compareciendo en el Congreso, respondiendo las cuestiones trascendentes y las no tan trascendentes que ese día se propusieron, estaban falleciendo algunas personas en Ayacucho, fruto de su intervención violenta en actos de protestas. En los días subsiguientes fallecieron más personas. Entonces, el sistema electoral se reunió, y en un pleno ampliado del Jurado Nacional de Elecciones, con intervención de los jefes de ONPE y Reniec, el 20 de diciembre de 2022 planteamos la posibilidad de un adelanto de las elecciones ya no hasta abril del 2024, sino un adelanto de elecciones mucho más célere, prescindiendo por necesidad de paz social y por la emergencia nacional hasta culminarlas en diciembre del año 2023.

Es pertinente decir esta situación, aclarar esta situación, porque hay una confusión en quienes quieren señalar que ha habido un cambio de postura, oposiciones ambiguas, aclarar en el sentido de que un tema es elecciones comunes con primarias y

otro tema es elecciones de emergencia sin ellas y con la prisa de la emergencia social.

Bueno, la señora Yarrow y la señora Pablo nos pidieron información sobre esta materia y les hemos cursado la información respectiva sobre un probable cronograma al 2023.

Pero acá hay un asunto central que no debemos perder de vista, el sistema electoral, por lo menos ONPE y el JNE estiman que si en 230 días para la realización de las elecciones, 230 días, estas no serán posibles razonablemente. De modo que esas fechas, ese lapso, esa cantidad debe estar clara en nuestros cálculos, 230 días.

El cronograma que nosotros intentamos comenzaba el 20 de febrero. No sé si lleguemos a tener lista las cosas al 20 de febrero; y si no es así, seguramente que habrá que contar los 230 días a partir de la fecha en que se comience a realizar el proceso electoral.

¿Qué es lo que estaríamos necesitando? Pregunta difícil ahora porque no sabemos si serán lo que necesitamos para el año 24, para el año 23, con el objeto de poder precisar mejor nuestros planteamientos.

Hoy hemos recibido el proyecto del Poder Ejecutivo, en la mañana, lo hemos empezado a analizar, empezado a analizar.

Pero ¿qué les dijimos a las congresistas Yarrow y Pablo? Les dijimos, lo mismo que vamos a repetir ahora, creemos que es necesario, si se adelantaran las elecciones al 2023, suspender las primarias en principio, porque se necesita celeridad, sacrificaremos esa opción de mayor nivel de democracia por la urgencia y la emergencia social.

En segundo lugar, la utilización de un padrón electoral complementario, porque no se trata de elecciones en tiempos comunes, sino elecciones en tiempo de emergencia.

En tercer lugar, la modificación de hitos electorales referidos a la convocatoria de elecciones, fecha de la jornada electoral, asunción y periodo del cargo de las autoridades electas, sea que fueran complementarias o fueran elecciones por cinco años, cuestión que le corresponde enteramente al Parlamento Nacional. Los organismos electorales no tenemos opinión sobre ese particular, nos corresponde acatar lo que decida la Representación Nacional en nombre del pueblo.

Exoneración, en cuarto lugar, de la Ley de Contrataciones para llevar a cabo las actividades electorales.

En quinto lugar, aprobación de incentivos para los miembros de mesa, solicitud que nos hizo llegar ONPE, con la finalidad de poder establecer una forma de intervención de la ciudadanía con alguna suerte de compensación.

En sexto lugar, disposición de que se brinde el máximo apoyo por parte del Ministerio de Educación y de los centros educativos

particulares para la habilitación de locales de votación, porque requiere disponibilidad para esa finalidad. Seguramente que don Piero referirá lo pertinente.

En sétimo lugar, aprobación de la fecha de las elecciones generales, teniendo en cuenta que si se llevan en el 2023 para lograr que no se exceda diciembre se requiere el cierre del padrón en febrero y convocatoria en la primera quincena de marzo del 2023, cosa que no sabemos si eso podrá hacerse. Vuelvo a repetir, 230 días a partir de la convocatoria.

Octavo. Aprobación de la fecha desde la cual operará la intangibilidad de las normas electorales que va a depender también de la definición de los tiempos.

Noveno. Aprobación de la fecha límite para la afiliación y desafiliación de las organizaciones políticas, porque tenemos quince organizaciones políticas en procesos de inscripción, cuatro de las cuales están muy próximas a terminarla, pero las otras once están todavía en camino. Entonces, hay que ver hasta qué momento podrán participar para no generar una ilusión que luego se incumpla.

Nos hemos enterado también que hay, han anunciado por lo menos, otras organizaciones políticas nuevas que van a empezar su inscripción. Bueno, si los tiempos lo dan, si los tiempos lo permiten, participarán. No tengo más que decir sobre este particular.

Por último, la aprobación de la fecha límite para que las organizaciones políticas cuenten con inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas y poder presentar candidatos, que es exactamente lo mismo.

Esa es la expectativa nuestra, nosotros realizamos elecciones, las realizamos, como lo señala la Constitución y las leyes, y como lo han reconocido los organismos que han vigilado su realización.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, señor presidente.

Invitamos al señor Piero Corvetto Salinas, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE.

El JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), señor Piero Alessandro Corvetto Salinas.— Muy tardes con todos.

Quiero agradecer la inmensa generosidad de la Comisión de Constitución y de su presidente, el doctor Guerra García Campos, por la gentil invitación.

Quiero agradecerle también al doctor Alejandro Cavero, quien se encuentra como secretario de la Comisión de Constitución, a todos los honorables congresistas presentes y participantes de esta reunión de manera virtual también. Mi agradecimiento por ello.

Antes de pasar a las propuestas concretas que ONPE plantea, quisiera sumarme y suscribir todas las referencias y precisiones al cronograma electoral presentado por el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, el doctor Jorge Luis Salas Arenas, y adherirme también a su explicación respecto de cuál fue nuestra posición ideal para las elecciones del 2024, **(3)** y hoy a partir de los proyectos de ley debatidos en el Congreso y la propuesta del Poder Ejecutivo, nosotros planteamos este cronograma que ha sido bien expuesto y que la ONPE suscribe de manera plena lo ya dicho por el presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

Quisiera sobre ese cronograma solamente ahondar en el hecho que sería imposible hacer primarias y será imposible también que los órganos electorales puedan hacer las elecciones internas de los partidos. Cada partido va a tener que, como está considerado en la norma, recuerden que las dos aplicaciones anteriores eran extraordinarias, va a organizar sus propias elecciones internas con sus órganos electorales centrales y descentralizados, y desde la ONPE brindaremos, obviamente, todo el soporte técnico de manera no vinculante siempre a los órganos electorales. ¿No es verdad?

Es preciso señalar esto porque existen en este cronograma acotado, bien descrito por el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, que entre la observación, *promulgación y publicación del marco normativo que puede darse todavía a partir de la propuesta del Poder Ejecutivo, se señala que se hace hasta el 28 de febrero. Por tanto, a partir del 1 de marzo se puede hacer, digamos, comenzaría el bloque de intangibilidad hasta el 30 de marzo, y en el 30 de marzo, a partir de ese momento, recién ya tendríamos cerrada con la imposibilidad de modificar cualquier norma.

Entonces, entre el 28 de febrero y el 30 de marzo se pueden hacer modificaciones, observaciones y promulgaciones y publicaciones de todo lo que se vaya a modificar, pero si ustedes pueden apreciar entre el 1 de abril y el 26 de abril, que sería la fecha de inicio de internas, hay solo 25 días. Por tanto, recién 25 días antes de la elección podríamos tener un marco normativo estable, sin posibilidad de modificación. Eso hace, además, que por el breve plazo volvamos desde ONPE a brindar asistencia técnica electoral a los órganos electorales centrales descentralizados y obviamente con todo el apoyo que ONPE siempre históricamente ha brindado a la democracia interna de los partidos.

Suscribiendo este cronograma y haciendo la precisión esta que planteo respecto de la intangibilidad de la norma, el corto plazo que hay entre la definición normativa y la posibilidad de hacer internas, quisiera pasar brevemente a las reformas que para este proceso y hacia adelante plantea la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Es preciso decir que estas normas o estos proyectos ONPE no tiene facultades constitucionales de presentar directamente sus propuestas, todas ellas recaen de forma coordinada en el pleno del Jurado Nacional de Elecciones, que luego de un análisis, los hace llegar a la Comisión de Constitución. Nosotros no tenemos la facultad constitucional de presentar proyectos de ley, y todo en cumplimiento estricto a la norma lo hacemos, como debe ser, a través del Jurado Nacional de Elecciones.

La primera de las reformas propuestas es algo que ya fue aprobado por este Congreso y que funcionó muy bien en las elecciones regionales y municipales del 2022, que es respecto de la entrega periódica mensual de los fallecidos Reniec hacia ONPE. Eso nos permite que en las listas de electores, aquellos ciudadanos que se encuentren fallecidos y que vayan falleciendo durante, desde el cierre del padrón electoral, subsiguiente aprobación y entrega a ONPE para la organización del proceso, puedan figurar como fallecidos, que es colocarlos en negrita, colocar los fallecidos, y sea de fácil ubicación para evitar cualquier tipo de problema posterior, que alguien se equivoca en firmar un lugar y otro, y mayor certeza, mayor seguridad, mayor transparencia para todo respecto de quiénes son, están fallecidos en esta lista.

Nosotros lo propusimos, y recuerdo que en el pleno que hicieron en Cajamarca la Comisión de Constitución, y el Pleno luego aprobó esta reforma que se implementó bien para las elecciones regionales y municipales, lamentablemente no fue una modificación de ley orgánica, sino exclusivamente fue una norma ad hoc para sacar adelante las regionales y municipales.

Nuestra solicitud es que esta propuesta pueda ser evaluada e incorporada ya de manera definitiva en la Ley Orgánica de Elecciones.

El siguiente de los temas que tenemos es el incremento de miembros de mesa suplentes. El 9.5% de ciudadanos y ciudadanas que cumplen la función de miembros de mesa son personas de la cola, 9.5%. Si bien tenemos un estándar elevado, tenemos en muchos lugares, que muchos ciudadanos y ciudadanas lo padecen, problemas por la ausencia o tardanza de miembros de mesa. Y nosotros lo que queremos es que las mesas se abran en tiempo y forma y que permitan un ejercicio de sufragio fluido.

Es por eso que proponemos que tengamos tres miembros titulares y seis suplentes, con lo cual nueve serían los miembros de cada mesa. Eso nos permitiría, por un lado, reducir de manera considerable que cualquiera persona de la fila pueda fungir como miembro de mesa en la jornada electoral, eso nos permitiría que se pueda publicar y pasar por el proceso de tachas a todos los miembros de mesa, y creo que eso le daría mayor garantía, mayor seguridad al proceso y reduciríamos de manera considerable a los miembros de mesa ausentes, a los miembros de mesa que tardan y terminaremos brindando, consideramos nosotros, un mejor

servicio, obviamente estos nueve ciudadanos y ciudadanas pasarían, como todos, por un proceso de tachas. Y eso sería, creo, bastante importante para implementar mayor transparencia en el proceso electoral, puesto que todavía tenemos un número de mesas, sobre todo en algunos lugares focalizados, donde existe retraso del ejercicio mismo, el funcionamiento mismo de la mesa.

Si bien la mesa puede abrirse hasta las doce del día, la ciudadanía tiene todo el derecho de ir a votar desde la apertura de la mesa, y en muchos casos eso no se da y hace que mucha gente pueda no terminar votando.

La tercera propuesta tiene que ver con algo que también fue aprobado por este Congreso y que funcionó muy bien, que es el tema de incorporación de causales de excusa al cargo de miembro de mesa, incluyendo a las señoras en estado de gestación y en periodo de lactancia. También fue aprobado por este Congreso, pero de manera extraordinaria, para las elecciones regionales y municipales. Consideramos que debe ser, por supuesto, ya incorporado en la ley de manera permanente.

Respecto, sigamos, por favor, al tema de la posibilidad en su momento a hacer primarias, que para el 2023 no resulta posible, como bien lo ha descrito el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, el doctor Jorge Luis Salas Arenas, era importante que, y de darse hacia futuro, cuando se hagan primarias se presente un informe de gastos de las primarias porque es una elección nacional.

Otro elemento que es importante es que si se hacen primarias, de considerarlo así el Congreso de la República, en el cronograma que considere pertinente aprobar, es importante también que exista franja electoral, porque no solamente tenemos que promover la transparencia, sino la equidad en la competencia, y eso lo genera la franja electoral de 15 días, que es una franja similar a los tiempos que se utilizan no en una elección general, que son sesenta menos dos, sino en una elección municipal.

Y otro elemento que hemos considerado en este proyecto que tiene carácter no vinculante necesariamente a las primarias, sino a las elecciones subnacionales, regionales y municipales, es la posibilidad de evaluar la exclusión de los consejeros regionales, regidores provinciales y distritales de la presentación de gastos de campaña. ¿Y esto por qué? Porque entre el 70 y el 90% de consejeros, regidores provinciales, regidoras y regidores distritales el gasto que tienen en campaña es cero.

Entonces, administrativamente no resulta provechoso el poder seguir manteniendo la obligación, en este caso setenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco ciudadanos y ciudadanas están obligados a presentar primero y segundo informe de las elecciones regionales y municipales, y nosotros consideramos que entre un 70% y 90%, luego de nuestro análisis, no presenta gastos, ningún tipo de gasto, generalmente los candidatos a

alcalde, a gobernador, a vicegobernador, son quienes realizan los gastos, no quienes componen la lista. Y si ellos realizan algún tipo de contribución económica, eso aparece además en los informes de gastos de campaña de los candidatos a gobernador, vicegobernador y alcaldes tanto provincial como distrital. Por tanto, la información va a estar a disposición de todos, pero esta no necesariamente requiere que cada uno de quienes compite entreguen su rendición de gastos.

Otro de los proyectos que nosotros presentamos, el penúltimo, tiene que ver con la ampliación de la jornada electoral. Uno puede ver la experiencia comparada y puede darse cuenta cómo las elecciones en América Latina funcionan muy bien más o menos entre las siete de la mañana y las seis de la tarde, en términos generales.

Es importante ver que nosotros históricamente habíamos ido a votar, y así dice la ley, entre las ocho de la mañana y las cuatro de la tarde. Sin embargo, las elecciones del 2021, que se realizaron en un contexto Covid muy grave, el Congreso de la República decidió que tengamos una jornada de siete a siete.

Luego de evaluar flujos de ciudadanos y ciudadanas a las mesas, nosotros consideramos que 12 horas resultaba siendo excesivo, tomando en consideración que los miembros de mesa llegan una hora antes y demoran entre una y dos horas en el escrutinio; por tanto, podría demorarse entre trece y quince horas la labor de un miembro de mesa. Es por tanto que nosotros planteamos que las elecciones fueran de siete de la mañana a cinco de la tarde.

Y la experiencia nos ha evidenciado que funciona muy bien de siete de la mañana a cinco, porque hay muchas personas que van a trabajar y van primero a votar y después a trabajar; o que trabajan primero y luego van a votar.

Por eso nosotros consideramos que un horario de siete a la mañana a cinco de la tarde es un horario que facilita la participación política sobre todo de aquellas personas que trabajan los días domingos, los días que organizamos la jornada.

Y la segunda parte de este proyecto tiene que ver con las multas. Weber nos dice siempre, ha estudiado muchísimo y ha escrito muchísimo y es un referente para todos, todo el tema de la élite burocrática y cómo funciona el Estado, y el Estado funciona a partir de combinar incentivos y castigos.

Entonces, nosotros consideramos que debemos hacer un incremento de las multas en los sectores no pobres y en los sectores no pobre extremo. En el pobre extremo mantener la multa, que es el 5% de la UIT; pero en los pobres no extremos y en los no pobres, sí incrementar la multa.

Si ustedes se percatan, existe siempre una distinción en la aplicación de las multas a partir de los niveles de ingreso. Y creemos que ese criterio debe ser incorporado también en el momento de poder analizar la posibilidad de que podamos

incrementar multas para los no pobres y también para los pobres no extremos.

Por último, y este es, entiendo yo que todas ya han sido canalizadas por el Jurado Nacional de Elecciones, y le agradezco al presidente Salas Arenas y a su pleno por la generosidad de hacerlo llegar a la Comisión de Constitución, este es un proyecto que todavía ha sido devuelto por un tema de precisión exclusivamente respecto de cuál es el término preciso para entregar. Pero desde el año 2021, y como funciona en la mayoría de América Latina, existe un incentivo a los miembros de mesa, que de manera aleatoria cumplen la conducción de la instalación en el sufragio y el escrutinio.

Y es en esa línea de ideas que nosotros queremos plantear que se convierta en permanente esta modificación y que **(4)** alcance al tres por ciento de una UIT en esta línea de tener sanciones escalonadas, según tu nivel de ingresos, pero también tener un incentivo para ocupar los cargos de miembro de mesa.

Es un trabajo duro, es un trabajo que demoró en algún momento entre 15 y 13 horas, y ahora estamos estimando que puede durar entre 11 y 12 horas.

Y nosotros consideramos que tiene toda la necesidad, como existe en otras realidades, de poder seguir entregando este incentivo que permite que la instalación de las mesas se realice en tiempo y forma de manera correcta, y además promueve también la capacitación de los miembros de mesa.

Eso sería todo, estimados honorables congresistas, estimado señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, doctor Corvetto, por su exposición.

Invitamos ahora a la doctora Carmen Velarde, del Reniec.

Adelante, doctora.

La JEFA NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL DEL PERÚ (RENIEC), señora Carmen Milagros Velarde Koechlin.— Muchísimas gracias, señor presidente de la Comisión de Constitución, congresista Guerra García. Agradezco muchísimo la invitación.

Un saludo también al congresista Caverro, que lo acompaña en la mesa directiva.

Y un saludo, a través de usted, a todos los señores congresistas, las señoras congresistas, que también están presentes hoy.

Por supuesto, nuestro saludo y reconocimiento también a los medios de comunicación y, a través de ellos, a todos los ciudadanos y ciudadanas que están interesados en los temas electorales.

Ha sido bastante interesante escuchar a nuestros colegas del sistema electoral que han traído propuestas bastante significativas, como también al Poder Ejecutivo.

Desde el Reniec tenemos también algunas propuestas que compartirlés, y permítaseme, por favor, hacer una pequeña presentación, a través de la cual quiero comentarles cuál sería una línea de tiempo que nosotros tenemos que trabajar con relación al padrón electoral.

El Reniec, dentro del sistema electoral, elabora la lista de todos los ciudadanos y ciudadanas que van a votar. Esa lista, que es llamado "padrón electoral", incluye a todos los peruanos mayores de 18 años e incluso a todos los peruanos que estarían cumpliendo 18 años el mismo día de las elecciones.

Así, en una elección normal, tradicional, -vamos a decirlo así- nosotros tenemos que trabajar cuatro meses y medio, casi cinco, para tener un padrón electoral aprobado. ¿Por qué? ¿Qué significa esto?

Elaboramos una serie de temas:

Primero, es el tema del cierre del padrón. Este cierre del padrón significa que se cierra a un día determinado e ingresan todos los trámites que se hicieron ese último día.

Si alguien fue a la agencia del Reniec, llenó su ficha, va a ingresar al padrón electoral. Pero luego de eso, tenemos que depurarlo, limpiarlo. Hay que trabajar, por supuesto, retirar a las personas fallecidas cuando han ido los familiares con un certificado de defunción, entonces hemos emitido la acta de defunción y lo retiramos del padrón.

De repente, han llegado sentencias judiciales, porque alguna persona ha sido privada de su libertad y tiene una restricción, tiene, entonces, que ser restringida en el padrón. O alguna persona ha sido liberada y también tiene, entonces, sus derechos nuevamente y tiene que estar en el padrón electoral.

Pero también tenemos muchos ciudadanos que hacen su trámite cuando saben que ya viene las elecciones, entonces cambian de domicilio, otros actualizan su imagen, la foto, "ahora me veo mucho mejor, he adelgazado, quiero que este sea el rostro que tenga m DNI".

Otros, los menores de edad, se hacen mayores de edad y canjean su DNI de menor de edad amarillo, por el azul o por el electrónico.

Entonces, todos esos datos tienen que ingresar a ese padrón, eso significa procesar los trámites.

En las últimas Elecciones Regionales y Municipales los últimos tres meses, antes del cierre del padrón, un poco más de 1 600 000 peruanos acudieron a las agencias del Reniec a hacer su trámite de DNI para tener datos actualizados al padrón. Y luego

de eso, de esta depuración, remitimos todo este proyecto de padrón al Jurado Nacional de Elecciones, el cual nos fiscaliza.

En ese ínterin, nosotros vamos haciendo la verificación de domicilios para ver que la información, que nos han dado de dónde viven, es la correcta, que, efectivamente, ahí vivan, pero también publicamos el listado del padrón.

Para las Elecciones Regionales y Municipales, lo publicamos en 558 distritos del Perú que no tenían Internet, bastante alejados, para que ellos puedan ver que están en el padrón o, si hay algún dato que no está bien, ellos puedan realizar alguna impugnación o alguna tacha, y para la población peruana lo publicamos en general también a través de Internet.

Y luego que encontramos observaciones o llegan tachas de ciudadanos, el Jurado también nos hace sus observaciones, para eso el Jurado tiene 30 días. Nosotros depuramos nuevamente con todas esas observaciones el padrón, lo tenemos listo y lo hacemos llegar al Jurado para su aprobación. Todo esto en cuatro meses y medio.

Bien, voy a dejar este tema del padrón, que lo he comentado, porque tiene que ver con la parte final de nuestra exposición.

Así que voy a estacionar aquí un momentito el tema del padrón y voy a ir a algunas propuestas de modificación de la Ley Electoral, que para el Reniec serían bastante importantes.

Propuestas que nosotros presentamos a la comisión encargada también de la evaluación de las Elecciones Generales 2021, a cargo del congresista Montoya, y que vemos que han sido recogidas en un proyecto de ley, presentado por la señora congresista Nieves Limachi.

Una de esas primeras reformas tiene que ver con la modificación de la Ley Orgánica de Elecciones, la Ley 26859. ¿Y qué tiene que ver con eso?

Pues, resulta que el proceso electoral empieza para todos cuando se convoca a elecciones, cuando se sabe cuándo se va a llevar a cabo las elecciones. Bueno, les cuento que para el Reniec no es así, porque el Reniec como tiene que elaborar el padrón 365 días antes, comenzamos antes de la convocatoria de elecciones y todo eso significa tener los recursos necesarios para una buena depuración.

Por eso, es que queremos que se incluya una modificación al artículo 40 de la Ley Orgánica de Elecciones para que incluya lo siguiente: "La Oficina Nacional de Procesos Electorales dicta las instrucciones y disposiciones necesarias para asegurar el mantenimiento del orden público y la libertad personal durante el desarrollo de todas las etapas del proceso electoral convocado, incluyendo las acciones previas a la convocatoria".

¿Por qué para nosotros es importante este artículo?

Porque la depuración del padrón –les he comentado– implica publicaciones en zonas bastante alejadas y entramos muchas veces a hacer también verificaciones domiciliarias a zonas de emergencia, zonas donde también hay temas de narcotráfico, y necesitamos el apoyo y seguridad de las Fuerzas Policiales para poder acudir y realizar nuestro trabajo.

No podemos esperar a que se convoque a elecciones para que nos den esa seguridad, necesitamos la seguridad antes.

Una siguiente propuesta tiene que ver con modificar también el artículo 83 de la Ley Orgánica de Elecciones. ¿Qué queremos nosotros?

El artículo 83 dice que todo decreto de convocatoria a elecciones debe especificar y, claro, se colocan un montón de situaciones, pero generalmente el presupuesto se da después, llega muy tarde.

Entonces, queremos que en el inciso e) se incluya lo siguiente: “La autorización del presupuesto, la habilitación y entrega del presupuesto se efectúa en un plazo máximo de tres meses, es decir 90 días, previos al cierre del padrón electoral del proceso convocado”.

Poder contar con este presupuesto antes, más aún ahora que ya no tenemos, como Reniec, los recursos directamente recaudados, sino que trabajamos exclusivamente con recursos ordinarios.

Y también agregar a este artículo la posibilidad de que se pueda realizar las adjudicaciones de una forma simplificada y otra análoga, por supuesto, con la veeduría de la Contraloría General de la República, ¿por qué? Porque muchas veces se convoca a concursos de contrataciones del Estado y estos caen desiertos, o se demoran mucho porque hay muchas preguntas, absoluciones de consultas y no se pueden realizar estas contrataciones a tiempo.

Otro cambio que proponemos a la comisión, si tienen a bien, está también en la Ley Orgánica de Elecciones en el artículo 201.

Nosotros proponemos que se incluya un párrafo que señale que para el desarrollo de las elecciones primarias, el padrón electoral cierra conjuntamente con el padrón del proceso electoral convocado para las elecciones a presidente de la República, congresistas, gobernadores regionales y alcaldes, ¿por qué? Porque no tendría sentido invertir en dos padrones, el padrón va a ser el mismo, las elecciones primarias se estarían llevando dentro de ese plazo de elecciones generales, así que creo que este artículo podría ayudarnos muchísimo.

Y también, y acá nos sumamos a lo que la ONPE ha señalado, efectivamente el Congreso, con muy buen criterio, permitió para las Elecciones Regionales y Municipales una reforma, una norma que hacía que el Reniec le otorgue mensualmente a la ONPE la relación de personas fallecidas, y así se cumplió.

Y cuando la ONPE imprimió el padrón, pues, hacía su anotación de qué persona era fallecida, pero eso fue solamente para las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Es nuestro interés que ahora se modifique la Ley Orgánica de Elecciones y se incluya en adelante para todas las elecciones que se den en el país. Y para eso proponemos un artículo, un párrafo, perdón, entre el artículo 201 que señala: "Para el desarrollo de elecciones primarias, perdón, la ley, decimos: a excepción de la depuración de ciudadanos fallecidos y desactualizaciones de fotografía, previa remisión del padrón electoral preliminar 30 días antes de la entrega del padrón preliminar".

¿Qué implica esto?

Que nos permitan que nosotros no solamente le entreguemos a la ONPE los fallecidos, sino que nos permita que mensualmente le hagamos llegar las fotografías actualizadas de aquellas personas que tenían DNI amarillo de menor de edad, y que ahora tienen el DNI de mayor de edad, para que esas fotos también se le haga llegar, ¿por qué? Porque el miembro de mesa va a recibir a una persona con un documento de identidad de adulto, un rostro distinto, pero va a ver la fotito de un niño, pero él ya actualizó su documento.

Entonces, no solamente enviémosle a la ONPE la lista de fallecidos, enviémosle también la fotografía actualizada de esos jóvenes para aligerar la labor del miembro de mesa cuando vea "ah sí, esta persona... ah sí, sí, la foto está actualizada, sí es".

Y otra propuesta está en el artículo 202, que, en realidad, es agregar lo mismo en el padrón electoral de aprobados, se remite tanto a ONPE e incluimos ahí la información. Traslamos mensualmente la información de ciudadanos fallecidos en el padrón electoral, así como el de aquellas personas que no actualizaron su imagen del DNI de menor de edad.

Pero queremos el apoyo de los miembros de mesa, queremos que se incluya en la ley que los miembros de mesa el día de la jornada electoral nos ayuden notificando a los ciudadanos que no han actualizado su imagen.

Viene un señor, ya un joven de 18 o 19 años, pero aparece con una foto de 10 años en el padrón. Entregarle una notificación de que acuda al Reniec a actualizar su DNI y con eso estarían ayudándonos muchísimo para siempre contar con un padrón actualizado.

Y también modificar el artículo 203 de la Ley Orgánica de Elecciones, queremos añadir que el padrón también contará con los datos del domicilio, la información, la impresión dactilar y una glosa informativa por falta de actualización de imágenes de aquellos ciudadanos que aún no cuenten con fotografía de menor de edad en caso corresponda. ¿Qué significa eso?

Yo les he pedido "miembros de mesa, ayúdenos a notificar al que no ha actualizado su foto", pero para eso tiene que haber una pequeña glosa en el padrón "ah, este señor no actualizó foto", y eso les va a ayudar mucho a los miembros de mesa para que sepan que tienen que notificarlo.

Y luego hay otra propuesta, que no ha sido recogida en el proyecto –hemos visto– de la congresista Limachi, pero que sí la enviamos a la comisión liderada por el congresista Montoya en su oportunidad, y esta propuesta tiene que ver para que en la Ley Orgánica de Elecciones, en los artículos pertinentes a la postulación de presidente de la República, vicepresidentes, congresistas, incluso para los cargos de gobernador regional o alcaldes, se agregue un inciso que diga: "El jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, funcionarios y servidores de dicha entidad en todos sus niveles, no podrán postular si es que no han dejado sus cargos seis meses antes del cierre del padrón electoral".

Esta propuesta yo se la he incluido aquí al Reniec, **(5)** no la he conversado con mis colegas del sistema electoral todavía, pero consideramos que les traería mucha tranquilidad a los ciudadanos de saber que cualquier persona que quiera postular, está dejando la institución para dedicarse, justamente, a los temas de su postulación y haya la mayor tranquilidad, y tenga la seguridad que el padrón se hace de una manera objetiva y neutral.

Y, finalmente, quisiera presentar una última propuesta electoral si es que tuviéramos nosotros un escenario de Elecciones 2023.

He escuchado durante las últimas semanas, como también he podido verlo hoy día en la propuesta de cronograma electoral, ante un posible escenario 2023 que nos ha presentado el Jurado Nacional de Elecciones, que se solicita o se sugiere la aplicación de un padrón complementario, cerramos el padrón complementario y lo usamos para estas elecciones.

El padrón complementario se utilizó el año 2020 para la elección de congresistas. ¿Qué implica utilizar un padrón complementario?

Significa utilizar un padrón antiguo, el más antiguo que tenga, vamos a decir un padrón desfasado, desactualizado e incluir a los peruanos que están en el extranjero, más los jóvenes que cumplen 18 años hasta el día de las elecciones.

En este caso, si en un escenario de Elecciones 2023 usáramos el padrón complementario de la última elección, sería el padrón de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, pero ese padrón, que es inamovible, cerró el 2 de octubre de 2021, es decir, que utilizaríamos un padrón que tiene un año y cuatro meses de antigüedad. Y como cerró esa fecha, 2 de octubre de 2021, es inamovible. ¿Qué significa eso?

Significa que la señora que el 3 de octubre de 2021 fue a actualizar su DNI, sus datos no van a aparecer correctos en el padrón.

Falleció mi abuelita y el 4 de octubre de 2021 inscribí su defunción. Mi abuelita va a seguir en el padrón, claro, con una "F" de fallecido, pero va a seguir en el padrón.

Y sepan ustedes que desde el 3 de octubre de 2021 hasta el 25 de enero, que hemos hecho el corte de 2023, más de siete millones de peruanos han hecho trámites de DNI para actualizar datos.

¿Cuántos peruanos verían afectada su identidad? Y nosotros queremos ayudar a que ellos estén bien identificados y puedan ejercer su derecho al voto.

Por eso, señores congresistas de la Comisión de Constitución, me atrevo a traerles una propuesta de disposición transitoria, si es que el escenario fuese, si así ustedes lo decidan, en las elecciones del año 2023. Y esta disposición dice así:

"Excepcionalmente y para el proceso de Elecciones Generales, autorícese al Reniec, de acuerdo a su competencia funcional, a generar solo el padrón electoral preliminar con la información contenida en el Registro Único de Identificación de Personas Naturales -ojo, solo en la base de datos del Reniec- un mes anterior u otro plazo que establezca el Reniec a la emisión de la presente disposición. Los datos que contendrá el padrón electoral preliminar guardan conformidad con los establecidos en el artículo 203 de la Ley Orgánica de Elecciones".

¿Qué plazos debería cumplir el Reniec para entregar un nuevo padrón, teniendo en cuenta que estamos en un momento excepcional?

Los plazos que debe cumplir el Reniec, son los siguientes:

Primero, para la generación de un padrón preliminar, es decir, ciérrase, hágase un nuevo padrón, 25 días calendario.

Para remitir el padrón al Jurado Nacional de Elecciones y nos fiscalice, un día.

Para que el Jurado nos fiscalice, y aquí voy a pedir el apoyo del Jurado que tiene 30 días para fiscalizarnos, que, por favor, pudieran evaluar tomar solo 10 días calendario, no hábiles, calendario.

Y para levantar todas las observaciones que nos haga llegar el Jurado o algún ciudadano, nueve días calendario, es decir, que el Reniec ya no tendría un padrón en 125 días, como sería en una elección normal, en una elección tradicional, sino en 45 días calendario.

¿Qué fases no tendría este padrón?

Tres cosas importantes:

Primero, que el padrón va a ser la fotografía de la base de datos al día del cierre del padrón, es decir, que si una persona fue el último día del cierre del padrón a una agencia e ingresó con su formatito, y el formato no llegó a ingresar a la base de datos, no va a estar en el padrón. Pero si lo hizo con el App de

DNI Biofacial, que lleva los datos directamente a la base de datos, sí va a estar en el padrón.

¿Qué más?

No habría verificación domiciliaria y no podríamos hacer la publicación del padrón electoral de manera física en un poco más de 550 distritos del país, donde no hay Internet para poder acceder. Pero son algunos riesgos que tendremos que tomar y, sin duda alguna, va a ser un mejor padrón que cualquier padrón complementario.

Con eso, señores congresistas, quedo a vuestra disposición para cualquier pregunta pertinente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctora Velarde.

Muchísimas gracias, a los señores que nos han expuesto ahora.

Como les dije inicialmente, podemos abrir algunas preguntas de carácter técnico, no a un tema de debate. Los hemos llamado a nuestros invitados para que nos informen.

Si hay algunas dudas, algunos temas que aclarar, por favor, vamos a abrir para estas preguntas.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, presidente.

Yo tengo varias preguntas, entonces, quisiera saber si las hago todas juntas.

El señor PRESIDENTE.— Mejor.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Ah ya, perfecto.

Entonces, hago todas mis preguntas de manera conjunta, tratando de especificar a quien me refiero.

La primera, me gustaría hacer la pregunta al ministro de Justicia, lamentando, evidentemente, la no presencia del premier Otárola, porque es quien, finalmente, anunció, pero, bueno, está aquí y me gustaría hacerle las siguientes preguntas:

La primera pregunta, es un poco conocer, digamos, las razones por las cuales el Ejecutivo cambia de opinión respecto a la propuesta de elecciones; porque inicialmente señaló que iba a proponer elecciones para el año 2024, o habló sobre eso, y ahora en su propuesta planteó octubre de 2023. ¿Cuáles son las razones por las cuales ha generado este cambio de posición política, las muertes, la conflictividad, cuáles son las razones?

Luego, me gustaría saber también las razones por las que inicialmente anunció que se iba a presentar una propuesta o promover una reforma total de la Constitución. En esta propuesta ya no está. Igual, creo que es importante conocer cuáles son las razones por las cuales el Ejecutivo ha desistido de este tema y ahora, entiendo, solo está, básicamente, el tema del adelanto.

Mi otra pregunta es respecto al tema del criterio que se ha incorporado en la iniciativa legislativa sobre el tema de los parlamentarios andinos. Quisiera saber cuál es el criterio técnico que se ha incluido en esta iniciativa que se ha presentado, en el cual se señala que los parlamentarios andinos deben seguir hasta diciembre 2026 y, luego de eso, hacer una renovación de estos cargos solo por un año y medio.

En la explicación que usted ha dado, da a entender eso, que podría incluso elegirse en las Elecciones Municipales, y eso significaría una elección de solo un año y medio.

Ahí mi preocupación es si acaso esto, digamos, va a generar un presupuesto adicional. O sea, ¿cuáles son, un poco, las razones técnicas para que se haya presentado esta propuesta en específico?

Y, finalmente, una pregunta de manera general, es un poco saber si a raíz de esta crisis política que se tiene, la posición del Ejecutivo es seguir manteniendo que una salida es el adelanto de elecciones o es que se está pensando evaluar otro tipo de decisiones políticas, sabiendo que estamos en una alta conflictividad y creo que esa es una preocupación general de todos.

Y, finalmente, aprovechando su presencia, ojalá que pueda venir a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos donde hay un conjunto de temas que me gustaría preguntarle directamente.

Con relación al tema del sistema electoral, tengo algunas preguntas.

Si, por favor, pudieran explicarnos, en el caso del Jurado Nacional de Elecciones, ¿cómo es que en el caso de las elecciones extraordinarias para el año 2020 se hicieron elecciones en cuatro meses?, ¿por qué ahora no es posible diseñar y aplicar el mismo marco normativo, es decir, para estas Elecciones Generales 2023? Es una pregunta que me gustaría para poder comprender.

La otra pregunta es, ¿si se entiende, por la explicación que ha brindado, no habrían elecciones primarias? Si es que se hace un diseño más corto en las elecciones, ¿qué propuesta alternativa plantea o propone el sistema electoral si no van a haber primarias? ¿Va a haber algún otro mecanismo o simplemente no habría nada absolutamente que lo sustituya al tema de las primarias? Esa es otra pregunta que tengo.

Y, finalmente, con relación a lo último que ha señalado la representante del Reniec, en principio, me ha quedado bastante claro que hay una preocupación del tema del padrón, y usted ha planteado una propuesta específica sobre este tema de cómo no usar un padrón complementario en la línea de intentar tener un padrón bastante actualizado, y usted ha planteado un conjunto de fechas.

Me gustaría ahí saber si esta propuesta, digamos, usted planteó un conjunto de días, no me quedó claro si esto ya es parte de una iniciativa. Me gustaría saber eso con claridad.

Y esta propuesta, que usted ha planteado, es sobre la base de qué supuesto, porque ahorita, como se sabe, no tenemos una fecha fija de un adelanto de elecciones, no hay, solo hay un conjunto de iniciativas que, en el caso de nuestra bancada, hemos planteado a octubre de 2023.

Pero me gustaría saber si este supuesto, que usted ha planteado, ¿en qué escenario de perspectiva se plantea?, es decir, ¿cuál es el escenario? Es decir, en unas elecciones en octubre, diciembre, o sea ¿cuál es el contexto en el que se plantearía?, para tener mejor claridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Luque.

Congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, a los señores invitados, señoras invitadas y toda la representación nacional.

Un tema que nos preocupa es que si bien las elecciones es ya un acuerdo que solamente falta definir fechas, pero algo que debemos tomar en cuenta es qué tanto se puede...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Tacuri, se fue la señal, no lo escuchamos.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— ¿Ahora me escucha?

El señor PRESIDENTE.— Ahora sí.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Muchas gracias.

Decía, entonces, en cuanto al adelanto de elecciones, si se está considerando de cuántas de las organizaciones políticas, que han presentado para su inscripción, podrían estar siendo impedidas de lograr su inscripción por el recorte del tiempo que se tendría que hacer.

Entonces, quisiera saber cuánto se requiere, cuánto tiempo se requiere para que las organizaciones políticas, que están en proceso de inscripción, puedan lograr su inscripción y así ampliar la posibilidad, el abanico de partidos políticos que pudieran participar en las próximas elecciones.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Tacuri.

El congresista Muñante, y luego el congresista Cavero.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Saludo a los titulares de los organismos electorales, aquí presentes, y también a los colegas congresistas.

Hemos escuchado la posición de los titulares y hemos visto que no hay tanto un criterio uniforme. Mientras que del Jurado Nacional de Elecciones nos dicen que ellos podrían hacer unas elecciones en 230 días, el Reniec nos dice que podríamos hacerlo en nueve meses, dándole los 45 días mínimo para elaborar un nuevo padrón electoral, cosa que para mí es sumamente importante, o sea no se puede obviar el padrón electoral, es algo que siempre he observado de esta propuesta.

Entonces, más o menos manejamos entre 230, 270 días, que es lo que se pide para que se den unas elecciones al menos presentables.

Ahora, si es así, entonces yo no veo sentido en estar discutiendo de fechas de elecciones, porque, fíjense, **(6)** si todos partimos del supuesto de que el Congreso podría obtener 87 votos en dos legislaturas dentro de este mes, ¿y qué pasa si no los obtiene? Iríamos a un referéndum. ¿Cuánto tiempo se demora un referéndum? Me gustaría, en este caso, que nos responda el titular de la ONPE, ¿no es cierto? Se nos ha dicho cuatro meses.

Pregunta, ¿con un referéndum de cuatro meses en este año se podría llevar unas elecciones razonables para octubre de este año? Esta pregunta se la hago al señor titular José Salas Arenas.

¿No sería más bien recomendable, entonces, si es que vamos a aprobar una propuesta de reforma constitucional —y esta pregunta se la hago al ministro de Justicia— que simplemente preguntemos a la población si está de acuerdo o no con un adelanto de elecciones, y luego, después de que la población nos diga sí o no, recién podamos nosotros aquí establecer una fecha? Porque si no, no veo sentido de poner una fecha cuando no se sabe si esto se va a aprobar o no con un referéndum.

En todo caso, si ante el supuesto de no saber si vamos a ir o no a un referéndum, ¿no sería lo más prudente, tal vez, presentar una propuesta de fecha para abril de 2024, como en principio lo había presentado?

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidente.

Un saludo a todos los integrantes de los organismos electorales y a mis colegas congresistas.

Yo tengo una pregunta para el señor ministro. El calendario más o menos propuesto planteado por el Poder Ejecutivo, la primera vuelta de las elecciones será en octubre, el 8 de octubre, en el calendario propuesto. Lo que haría que la segunda vuelta fuese los primeros días de diciembre, aproximadamente. Y en el proyecto de plantea que en el mandato de la presidenta y los parlamentarios culmine el 31 de diciembre.

Mi pregunta sería la siguiente, digamos, desde la realización de la segunda vuelta, los primeros días de diciembre, hasta el 31 de diciembre, se ha considerado que sea prudente el plazo para dos cosas: uno, para que se tenga un escrutinio total de los resultados de esta segunda vuelta, tomando en cuenta que las dos últimas segundas vueltas en el país, la del 2016 y la del 2021, fueron sumamente ajustadas y tomaron un buen tiempo de resolver, y quizás ahí también podría, el Jurado, dar su opinión sobre cuál es el plazo que podría tomar la proclamación del ganador; y, lo segundo, sobre el tiempo que podría ser necesario para la transferencia del mando, que también es algo bien importante, hay que instalar una comisión de transferencia del mando, y no sé si ambas cosas sean posibles de hacer en un poco menos de un mes. Esa sería mi pregunta para el señor ministro.

Y mi pregunta para el señor jefe de la ONPE, ¿existe en este momento, quisiera saber su opinión sobre, existe en este momento un proyecto de ley en el Parlamento para que los votos que sean emitidos por los ciudadanos puedan custodiarse o mantenerse en custodia del organismo electoral, incluso después de cerrada el acta o realizada el acta, con la finalidad de que si se debe llevar a cabo un conteo, no sea solo sobre las actas sino también sobre los votos. ¿Cuál es la opinión de la ONPE al respecto de esto?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señores congresistas.

Pasamos a invitar a nuestros distinguidos invitados para que puedan absolver las dudas.

Señor ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, señor José Andrés Tello Alfaro.— Muy bien, muchísimas gracias. Las preguntas creo que han sido bastante puntuales.

Efectivamente, respondiéndole a la congresista Ruth Luque, las razones por las cuales el Ejecutivo tiene ahora una posición de elecciones hacia el año 2023 es por una razón muy sencilla. Nosotros estamos recorriendo el Perú entero, diferentes regiones, los ministros de Estado estamos trabajando, y hay un trabajo articulado con gobiernos regionales, gobiernos locales, obviamente en aras de atender la necesidad de la población que, finalmente, más allá de todas las discusiones que pudiese haber en torno a la postura del adelanto de elecciones, es lo más importante para nosotros.

En ese sentido, justamente, nosotros hemos advertido la necesidad de cambiar hacia el 2023 en aras de hacer un proceso de transición más corto, pero, a su vez, más eficiente, porque lo que buscamos, realmente, es que cuanto antes una nueva representación nacional, un nuevo Poder Ejecutivo puedan asumir funciones.

Por eso que en nuestra lógica, y acá también aprovecho en hacer la precisión, consideramos que estamos dentro de niveles bastante considerables en cuanto a los plazos que se manejan.

Hay que recordar que la Ley Orgánica de Elecciones establece que una elección general se convoca 270 días antes, y más o menos los plazos que estamos viendo nos permiten a nosotros llegar hacia octubre, hacia el segundo domingo de octubre, con un plazo bastante razonable.

Además también, y justamente aprovecho también, congresista Cavero, en agregar también su inquietud bastante válida. Efectivamente, nosotros tenemos que entre noviembre y diciembre se podría llevar a cabo la segunda vuelta, porque es un plazo razonable para que se termine con el cómputo de la primera vuelta y se llegue a la segunda vuelta, tomando en cuenta algo que también debemos trabajar y para lo cual vamos trabajando nosotros del Ejecutivo un paquete normativo de carácter legal, ¿para qué?, para tratar de ayudar, evidentemente, en la mejora de los procedimientos en lo que se refiere a la elección.

Evidentemente, los organismos electorales son los llamados a tener las disposiciones normativas de carácter especial para hacer viable este proceso electoral, pero hay que destacar que también —y es muy importante— debería preverse, por ejemplo, en lo que se refiere a la declaración jurada [...] un tratamiento que puede hacer mucho más amical con los candidatos, considerando que ahora utilizamos plataformas virtuales y, además, evitar esos casos que generan los problemas regulares, las incidencias en torno justamente a las exclusiones, improcedencia de candidaturas, tachas de candidaturas y demás situaciones que se conocen como la terminación anticipada de la condición de candidato.

Entonces, en ese aspecto, nosotros tenemos mucha claridad y me he permitido justamente responder a ambos señores parlamentarios sobre las inquietudes que tienen en torno a este manejo de plazos.

Por otro lado, sobre la reforma total de la Constitución, no es un proyecto de ley que hayamos presentado nosotros, es... si bien fue anunciado por la presidenta de la república un proyecto de ley en torno a una reforma constitucional, tomando en cuenta una ley existente en el ordenamiento del año 2000, que es la Ley 27600, este proyecto de ley no se ha presentado y nos estamos focalizando, señores congresistas, justamente en el adelanto de elecciones, ¿por qué?, porque no queremos distraer el debate en torno al adelanto de elecciones, por lo menos esa es la posición del Ejecutivo. Queremos que esto se focalice y, además también exhortar a que en la Representación Nacional se tome una posición en torno a ello, porque es muy importante que generemos nosotros hacia la población ese entendimiento de lo que está buscando un grueso de nuestros ciudadanos.

Ahora, sobre el criterio utilizado para las elecciones del Parlamento Andino, sí, efectivamente, nosotros acá apelamos básicamente a un criterio supranacional, tenemos nosotros Relaciones Exteriores, tenemos nosotros una participación como miembros de la Comunidad Andina de Naciones, y ahí tenemos un órgano supranacional, el cual tiene una representación que es elegida justamente durante las elecciones generales.

Entonces, en ese orden de ideas, debemos tener en consideración lo siguiente:

Nosotros tenemos que apostar por un nivel de estabilidad hacia afuera. Esta representación viene ejerciendo su mandato y, además, también el hecho mismo del tema presupuestal, que bien ha señalado, fue debatido, evidentemente, al momento de presentar esta propuesta, analizado previamente y vista una perspectiva técnica y presupuestal. Por eso es que justamente nosotros recogemos que esta elección de los parlamentario andinos deba realizarse de manera simultánea y, obviamente, por un carácter excepcional, con las elecciones regionales y municipales que tocan en el año 2026, en el mes de octubre, y que, evidentemente, nos podría dar una representación efectivamente de alguien medio, ¿por qué? Porque la siguiente representación ante el Parlamento Andino, que tendría un mandato de cinco años, sería electa en las elecciones generales del año 2028, del mes de abril, justamente en aras de mantener ese criterio de simultaneidad que hay en las elecciones nacionales. Porque nosotros debemos tener en cuenta que las elecciones nacionales son de dos tipos: elecciones generales, que es la simultaneidad de las elecciones del presidente y vicepresidente de la república, de congresistas de la república y de parlamentarios andinos. Y las tres elecciones que acabo de mencionar son elecciones diferentes una de la otra, se realizan de manera simultánea por ser elecciones generales. Pero pasando a lo que vienen a ser las elecciones regionales y municipales, vemos nosotros, por ejemplo, que también tenemos elecciones diferentes, subnacionales, una elección regional que incluso prevé una segunda vuelta en lo que se refiere a gobernadores y vicegobernadores regionales, y una elección municipal que es con distrito provincial y distrito propiamente de elecciones distritales municipales.

Entonces, ahí hay que tener en consideración ese punto que es importante. Nosotros consideramos que el adelanto de elecciones es algo que es atendible de la población.

La población quiere un adelanto de elecciones, y debemos apostar hacia ello. En torno a esto, creo que hay una consonancia, lo que se tiene que dirimir justamente en el Parlamento es cuándo se adelanta las elecciones, y eso es algo que ustedes lo tienen que resolver porque es su atribución constitucional legislar sobre cualquier tipo de reforma constitucional, valga la aclaración o la redundancia, en este caso, pero sí es necesaria la redundancia, porque en este punto también debemos tener en

cuenta que nosotros, en lo que se refiere, y lo señaló el congresista Muñante, a quien justamente le estoy haciendo la precisión sobre este punto, nosotros tenemos, pues, que el artículo 206 de la Constitución, que recientemente ha sido incluso materia de análisis por el Tribunal Constitucional, establece claramente que la reforma constitucional se realiza, como regla general, con la mitad más uno del número legal de congresistas, siendo 130 parlamentarios, que son la representación nacional corresponde que sean 66 votos en una primera votación o más, sin que haya impedimento de llevar adelante un referéndum confirmatorio en este caso, y ese referéndum confirmatorio es, digamos, lo que se constituye una regla general.

La excepción a la regla, y lo sabemos perfectamente, es la votación con mayoría calificada de 87 votos, es decir dos tercios del número legal de congresistas más uno, lo cual implica, evidentemente, que en dos legislaturas ordinarias el tema quede resuelto.

Lo que sí en este extremo me permito pedir a la Representación Nacional, en este caso a la Comisión de Constitución y Reglamento, es que se evalúe esta salida de reforma constitucional, que es muy importante para poder solucionar este problema que tenemos nosotros en torno al adelanto de elecciones y la expectativa también que tiene la ciudadanía en este proceso que es muy importante.

Tenemos nosotros que generar ese acercamiento nuevamente con la población, señores congresistas. Estamos en una etapa histórica fundamental para nuestra república, para nuestro país, y es sumamente importante que se atienda este pedido. Está en manos de ustedes el tomar una decisión en torno a resolver esta situación y no dilatarla.

El Ejecutivo entendió perfectamente, su rol es de gobierno transitorio. Queremos dejarle la posta a un gobierno que ejerza durante cinco años, y esperemos cinco años estables por el bien del país. Y acá es muy importante que nos permitamos ahora, que estamos dialogando Ejecutivo y Legislativo, por esta cortés invitación de la Comisión de Constitución y Reglamento, el poder trasladar este diálogo también a los gobiernos regionales y gobiernos municipales, el servir al ciudadano que es el fin supremo del Estado. Diálogo, señores.

Termino este punto señalando, bueno, antes de decir algo final, señora congresista Luque, vamos a asistir a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Hubo temas de agenda en aquel momento debidamente fundamentados, y además también el viaje del presidente de la comisión a Ginebra. Entonces, apenas haya una invitación, encantado de ir a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Y termino diciéndoles, señores congresistas, por favor, lleguemos a un entendimiento, es muy importante.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor presidente.

El PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, JNE, señor Jorge Luis Salas Arenas.— Muy amable.

La señora Luque ha hecho dos preguntas: una que voy a pedirle a don Piero, tenga la gentileza de contestar, que es sobre el motivo por el cual las elecciones en el 2020 (7) se hicieron en cuatro meses, porque ese es un tema de organización electoral, ¿no? En la que participó en ese tiempo del tráfago electoral podrá tener una respuesta mucho más acertada que la que yo puedo dar.

En el tema de las primarias, en su ausencia, qué mecanismo habría.

Bueno, aquí, la elección interna, además manejada por la propia organización política, que tiene que aplicar sus filtros. Y la sociedad civil, la colectividad, dirigirse a las hojas de vida, a la información de los candidatos para poder decidir por quién vota.

Los jurados, en ninguna parte del mundo el sistema electoral, en el mundo democrático, digo, digita a los ciudadanos o los obliga o los conduce a votar por alguien. La gente es la que vota, suficientemente informada o desinformada. Lo que hay que hacer es una potente información para que la gente sepa de quién se trata y pueda escoger adecuadamente.

Y en relación a la misma hoja de vida a la que se ha referido el señor ministro, el artículo 235 de la Ley orgánica...Ley de Organizaciones Políticas, cuya vigencia está en manos del Congreso, señala un conjunto de exigencias cuyo incumplimiento genera la exclusión.

Luego, los candidatos de las propias organizaciones políticas dicen "¿por qué me han excluido?", "en aplicación de la ley" es lo que les falta decir, porque es en aplicación de la ley que se les ha excluido, ley que sigue rigiendo porque el Congreso no lo ha modificado.

Nosotros estamos trabajando una propuesta, todavía no la hemos completado, me atrevo a adelantar que va en el sentido de circunscribir las causas de exclusión a las básicas y, por tanto, solicitar que las otras se retiren de la norma de exclusión para que, como ocurre en otros países, constatada la falta de veracidad por atribuirse logros, metas o expectativas que realmente no tiene el candidato o por omitir aquellas demandas civiles, aquellas demandas laborales que debió declarar, porque así lo dice para los funcionarios públicos, vayan al Ministerio Público por delito de falsedad. Así pasa en otros países, pero nosotros tenemos como regla la exclusión, y como consecuencia, el descontento y la aparente filtramiento [sic] de los candidatos para evitar que consigan sus aspiraciones.

Tengo conocimiento que en algún lugar, un candidato elegido, no en el país, en otro país, elegido habiendo faltado a la verdad, copia al Ministerio Público, el Ministerio Público lo denuncia, el Poder Judicial de su país lo procesa, lo sentencia, le retiran la condición de la dignidad que por elección obtuvo mal y lo obligan a devolver lo que cobró y, además, a pagar la reparación civil al Estado. Esa puede ser, finalmente, esa salida.

En cuanto a la pregunta del señor Tacuri Valdivia, ¿cuántas organizaciones políticas estarían impedidas? En este momento hay doce inscritas, doce. Hay quince en proceso de inscripción, de las cuales cuatro están a punto de inscribirse, a punto. Y otras seis que podrían también inscribirse en los próximos tiempos. Probablemente las otras también, no sé si todas. Nuestro promedio de inscripción rápida, no por el ROP, no por el Jurado, porque el ROP es la primera instancia y el Jurado Nacional, la segunda. El Jurado no interviene en las inscripciones, no interviene, el pleno del Jurado Nacional de Elecciones ni el presidente intervienen en las inscripciones para nada, solo en el caso de que hubiera apelación o reclamación legal, ¿no?

Entonces, el promedio que tengo entendido existe en las inscripciones rápidas de las organizaciones diligentes, que se han preocupado por tener su relación de candidatos adecuada, sus comités, etcétera, es de cuatro meses. Así que los que no cumplan en los cuatro meses no pueden esperar ser en este momento candidatos en estas elecciones, los que no hayan cumplido.

Luego, el señor Muñante ha hecho referencia a que hay diferencia entre 230 y 270, sí, pues, así es la democracia, ¿no?, así es la democracia. Pero sí hay que tener en cuenta que con menos de 230 días, y que para eso habría que hacer una modificación, no vamos a lograr hacer elecciones.

Y nos pregunta el señor Muñante si podrían hacerse en octubre con referéndum. Creo que ninguna propuesta se ha efectuado pensando en el referéndum, ¿no? No hay un referéndum basado, con fundamento basal en el momento de proponer un cronograma electoral. Si se requiriera un referéndum, el señor don Piero Corvetto, el licenciado Piero Corvetto dará alguna precisión seguramente mucho más profunda y puntual, se requerirán cuatro meses, como lo ha dicho el señor Caverro. ¿Y qué hay que hacer entonces? Bueno, anteponer los cuatro meses, ¿a qué?, a los 230 días. Pero tenemos que partir sobre la fecha cierta, porque las elecciones se computan, los plazos electorales se computan a partir de fecha cierta hacia atrás, 210 días, 220 días, 200, etcétera, etcétera, hacia atrás, ¿no? Entonces, si no tenemos fecha cierta, nunca habría convocatoria de elecciones, no podría haberlas, nunca.

¿Tiempo para el referéndum? Bueno, el que les he señalado en octubre, si es que hay referéndum, en octubre, pues, no pueden

ser las elecciones definitivamente si hubiera referéndum, pero estamos haciendo aquí ficción, claro, con una alta probabilidad, no sé, para algunos, no sé.

Luego, creo que no hay más preguntas hechas para el Jurado Nacional de Elecciones, pero señalar que las propuestas, como bien lo ha señalado, a su vez, don Piero Corvetto, cursadas por la ONPE, han sido dirigidas a la Comisión de Justicia..., perdón, a la Comisión de Constitución del Congreso de la República, salvo una que, efectivamente, tiene un tema que hay que corregir, y que las propuestas de la señora jefa de la Reniec seguramente las vamos a conocer en algún momento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

Damos la palabra al señor Corvetto.

El JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, ONPE, señor Piero Alessandro Corvetto Salinas.— Con su venia, señor presidente Guerra García Campos, con su venia, doctor Cavero, sí, quisiera responder alguna de las preguntas planteadas por los honorables congresistas que han tenido la gentileza de plantear los temas.

¿Por qué no hacer una elección en cuatro meses, congresista Luque? Por su intermedio, señor presidente, porque la ley, en el artículo 134 de la Constitución, define que es cuatro meses para Congreso, y toda la regulación que está referida a la organización de elecciones generales se basa en tiempos de 270 días, que hoy extraordinariamente estamos haciendo un esfuerzo para reducirla a 230, y podría ser un poquito más, pero en principio son 230. Entonces, hay que distinguir lo que fue en un momento una elección exclusivamente para el Congreso de la República, que tiene una lógica, cuya competencia electoral se encuentra acotada a una región, ¿no es verdad?, de una elección general en donde los candidatos y candidatas a la Presidencia y Vicepresidencias tienen que hacer y plantear sus propuestas de carácter nacional. Ahí existe una diferencia que es muy importante y que la norma lo define a nivel constitucional: cuatro meses para Congreso, y todo el marco normativo 270 para elecciones generales.

Es bueno plantear estos temas porque nos permiten, además, que la ciudadanía, y agradezco por eso muchísimo la gentileza, doctor Guerra García, doctor Cavero y todos los honorables congresistas, porque nos permite explicarle los tiempos a la ciudadanía.

Miren, nosotros para hacer una elección general, nosotros montamos 103, 104 centros de cómputo y 94 oficinas. Ya, no tenemos las 94 oficinas, no tenemos los centros de cómputo, hay que pasar a alquilarlos. Luego de alquilarlos, hay que pasar por un procedimiento que tiene que ver con la adecuación, debemos

tener todo un sistema que pueda conectar a nubes, absolutamente seguro, y eso demora entre 45 y 60 días. Son tiempos grandes por la calidad de la implementación que se brinda, que tiene una implementación con estándares de seguridad internacionales.

Respecto de su pregunta, congresista Luque, por su intermedio, señor presidente, de la democracia interna, excepcionalmente en el 2020, para el 2021 y en el 2022, para el 2022, tuvimos internas con participación de los organismos electorales, porque hemos pasado regularmente, pasábamos de una elección en donde los órganos electorales centrales, llámese comités o tribunales, organizaban su elección con asistencia técnica no vinculante de la ONPE a hacer primarias.

Entonces, lo que se plantea es volver a la lógica ya establecida a partir de lo que fue la Ley de Partidos Políticos, hoy Ley de Organizaciones Políticas, aprobada en el 2003, que cada órgano electoral central pueda organizar, cada partido organizar. Y, obviamente, cada partido que considere esto, que considere oportuno e importante, nuestra colaboración está ONPE siempre a disposición para brindar la asistencia técnica, que es una asesoría especializada en materia electoral, y también prestar ánforas y cabinas para que puedan organizarse. Nosotros podemos brindar todo el apoyo que consideren por conveniente, por eso no se preocupen. Terminó con la congresista Luque, a quien le agradezco su gentileza.

La gentileza del doctor Muñante, por su intermedio, señor presidente, el referéndum, como bien ya esbozaba el señor presidente Salas Arena, es 120 días, son 90 días para, desde el día que convocas, hasta el día de la jornada electoral. Pero luego de la jornada electoral pasa un tiempo, y es parte de la preocupación del congresista Cavero, ¿no es verdad?, que hay todo un tiempo luego para resolver las impugnaciones, las actas observadas en primera, en segunda instancia.

Entonces, un referéndum tarda, aproximadamente, 120 días, ese es un tiempo al cual, como bien explicaba el doctor Salas Arenas, hay que sumarle la organización del siguiente proceso, que no se puede comenzar a montar porque todavía no tiene ese resultado de este, ¿no es verdad?, y usted sabe las dificultades de los sistemas de contratación.

Respecto de la pregunta del doctor Cavero, tiene varias aristas. A mí me parece muy importante la pregunta que ha planteado, porque exige repensar varios elementos.

En principio, consideramos que modificatoria del artículo 300, que tiene que ver con conservar las cédulas, estaría colisionando con la 185 de la Constitución que te dice que el escrutinio tiene que ser público y en mesa. Entonces, ese es un elemento para tomar en consideración, todo eso se puede conversar, analizar, ver sí.

Pero quiero que tengan en consideración algo que es muy importante y nosotros lo vivimos de manera cotidiana en cada

proceso electoral que nos exige estar –le confieso con vergüenza– donde el Estado nunca está, ¿no es verdad?

Hay actas que demoran menos en llegar de Europa que de algunos lugares de la selva peruana. Tenemos una geografía que no facilita el transporte, y menos aún la cadena de custodia. Entonces, ese es un elemento que hace que se complejice mucho, no solamente en el ámbito legal, que eso se puede, por último, modificar, sino en el ámbito logístico, porque implicaría que esas cédulas, además, olvidándonos del ámbito legal, que brinda todas las garantías, y así lo hemos demostrado siempre, en el ámbito logístico resulta bastante costoso y complicado, porque en muchos lugares tenemos que combinar a pie, helicóptero, río, lo abultado de los paquetes, y el trabajo de los miembros de mesa también se complejizaría, ¿por qué?, porque no bastaría con la firma solo del presidente, de la cédula, sino que tendrían que firmar los tres miembros de mesa. Entonces, habría que sincerarnos a cualquier debate, discusión y reunión de los equipos (8) técnicos, con su venia, señor congresista Caveró, lo podemos revisar y se lo podemos presentar y podemos analizar todas las aristas que usted considere. Nosotros estamos aquí para absolver cualquier duda y presentar cualquier respuesta cuando ustedes bien lo soliciten.

Pero nosotros, en principio, no nos encontramos a favor de esa propuesta, tanto por temas legales como logísticos, pero estamos absolutamente a su disposición para hacerle una presentación y poder llegar a puntos de encuentro, estimado congresista Caveró.

Espero con ello, estimado presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, haber podido, en parte, satisfacer las consultas planteadas por los señores congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Corvetto.

Doctora Velarde, de la Reniec, por favor.

La JEFA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, RENIEC, señora Carmen Milagros Velarde Koechlin.— Muchas gracias, señor presidente, y, a través suyo, dar respuesta a las preguntas de los señores congresistas.

Agradecerle a la congresista Luque sus preguntas. Ella nos decía “es parte de alguna iniciativa estas propuestas que han presentado”. Sí, justamente mencionaba yo que varias de estas propuestas habían sido presentadas a la comisión que evaluó las elecciones generales 2021 y que han sido recogidas en su mayoría por la congresista Nieves Limachi.

Con relación a la segunda propuesta de poder elaborar un padrón electoral, tuvimos la comunicación también, desde el despacho de la congresista Flor Pablo, que nos solicitó conocer nuestra opinión o alguna propuesta legislativa, y compartimos con ella el artículo que yo he presentado como disposición transitoria, para que Reniec pueda elaborar el padrón, ya sea un mes antes o en la fecha en que se considere.

Sobre el tema de la base de presupuesto, Reniec, como parte de su trabajo, depura todos los días su base de datos, es decir lo que vendría a ser el padrón, el padrón es la foto de un momento concreto. No obstante, lo que ocurre es que ante las elecciones se incrementa el número de personas que acuden a Reniec, y ahí sí se requiere un presupuesto. Y es más, después que cierra el padrón, también los ciudadanos acuden a Reniec, en su mayoría, con la esperanza de tener sus documentos actualizados. Por eso es que proponíamos, justamente, que también actualicemos no solo el tema de los fallecidos, que le enviemos a ONPE cada mes, sino también la imagen de aquellas personas que cambian el DNI de menor de edad a mayor de edad.

Los presupuestos con relación a Reniec son bastante módicos, pero sé que podemos manejarlo rápidamente con las respuestas que también hemos hecho, de que pueda darse el presupuesto antes de la convocatoria a elecciones.

Y nos preguntaba la congresista Luque también si es que la propuesta se tenía que realizar en octubre o noviembre. En todo caso, nosotros estaremos metidos al calendario electoral que finalmente salga, pero lo que estamos solicitando es que a Reniec se le otorgue 45 días para elaborar el padrón. Ojo, 45 días, siempre y cuando también el Jurado pueda darnos esa concesión de que su fiscalización no sea de 30 días, sino de 10, porque si es de 30 días, ya subimos a 65 días.

Y mencionaba también que el cierre del padrón sería a nivel de base de datos, no solamente de trámite. Porque si es de trámite que ingresa a la agencia, necesitaríamos diez días para poder terminar la restricción de todos esos trámites hacia la base de datos.

Sobre el comentario que nos hacía el congresista Muñante que Reniec había mencionado que podía llevarse una elección en nueve meses, quiero ofrecerle las disculpas al congresista Muñante si es que yo no he podido expresarme bien a través de mi línea de tiempo. Mil perdones, lo tomo como una oportunidad de mejora para mi presentación, porque lo que ocurre es que habíamos colocado en esta línea de tiempo en una elección tradicional, digamos, todo el año, Reniec, en el mes doce cerraba el padrón, durante el mes doce, once, diez y parte del nueve depurábamos, y se lanzaba la convocatoria a elecciones en el mes nueve. De repente eso ha generado una confusión. Le pido mil disculpas, pero lo tomo como una oportunidad de mejora.

Por nuestra parte, sabemos que, finalmente, son los entes electorales encargados ya del proceso como también el Jurado Nacional de Elecciones, quienes irán definiendo un mejor calendario, solo pedimos que se use un nuevo padrón, no un padrón complementario. Un nuevo padrón y 45 días calendario para poder generarlo.

Por lo demás, a través de la Presidencia, quiero expresarles que el Reniec está llano a dar su mejor esfuerzo para cualquier

fecha o decisión de escenarios electorales, que el Congreso de la República decida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, doctora Velarde.

Bien, yo quiero agradecerles a nuestros distinguidos invitados el habernos aclarado varios puntos que son necesarios para los debates y para las conversaciones. Los invito a retirarse cuando así lo deseen.

La señora .— Presidente, ¿me permite, por favor, antes de que se retiren? Porque sí me gustaría, con su permiso, presidente, porque el ministro de Justicia prácticamente...

El señor PRESIDENTE.— No le he dado la palabra todavía, señorita. Me está usted pidiendo la palabra.

La señora .— Sí, le estoy pidiendo la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Ya, okay, gracias.

La señora .— Gracias, presidente.

Por su intermedio. En realidad, el ministro de Justicia aquí prácticamente ha señalado que el principal tema es el adelanto. Y así como ha exhortado al Congreso de la República, como no ha venido el premier Otárola, yo también me permito exhortar que se entienda que, en realidad, frente a la falta de acuerdo que hemos tenido en el Congreso, porque creo que sí ha visto las numerosas sesiones y las suspensiones que se ha dado, que evalúen la renuncia de la señora Dina Boluarte, con eso evitaríamos estar entrando en tanto detalle y poder acelerar este proceso. Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista.

Muchas gracias, distinguidos invitados.

(Pausa).

Bien, estimados congresistas, vamos a continuar la sesión. Hemos tenido esta parte informativa, y continuamos con la sesión.

Vamos a tener el predictamen recaído en los proyectos de ley 95, 421 428 y otros.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Ilich López.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí, nosotros tenemos la agenda que usted nos envió en mérito a la cual, en el primer punto menciona sobre el tema del Proyecto de Ley 4144... perdón, 4147 del 2022, que ahora han expuesto los señores del sistema electoral. En ese sentido, señor presidente, si bien es cierto se les ha dado la oportunidad de que puedan exponer, considero que el respeto irrestricto a las normas que tiene este poder del Estado, así como el respeto a nuestra Constitución, porque es la base

fundamental donde una nación puede desarrollarse en paz y en democracia, debe, de la misma manera, aplicarse.

Por tanto, señor presidente, yo planteo una cuestión de orden para que este proyecto se aplique estrictamente en lo que dice el artículo 78, en el segundo párrafo.

Nosotros ya durante varias fechas en el Congreso, en el hemisiciclo, en el pleno, en el seno del pleno del Congreso de la República hemos debatido todas estas propuestas, en mayoría, en minoría, y todas las fórmulas. Por lo cual es pertinente dejar el precedente respectivo de respeto al Reglamento y a la Constitución, que menciona que luego de ordenado el archivo, la misma proposición u otra que verse sobre idéntica materia no podrán verse hasta el siguiente período anual de sesiones.

En ese sentido, yo planteo esta cuestión de orden al pleno de esta Comisión de Constitución, para la aplicación del artículo 78 de nuestro Reglamento del Congreso.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Señores congresistas, el congresista López ha planteado una cuestión de orden respecto a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 78 del Reglamento con relación al Proyecto de Ley 147, del Poder Ejecutivo.

Le pediría al señor secretario técnico si puede leer el artículo y abrimos el debate.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Reglamento del Congreso de la República

Artículo 78, segundo párrafo.

Si la proposición de ley o resolución legislativa es rechazada, el presidente ordenará su archivo. No podrá presentarse la misma proposición u otra que verse sobre idéntica materia hasta el siguiente período anual de sesiones, salvo que lo acuerde la mitad más uno del número legal de congresistas.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, abrimos el debate.

Ha pedido la palabra el congresista Elías Ávalos al respecto.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, señor presidente.
(9)

Exactamente lo mismo que el congresista que me ha antecedido, yo José Luis Elías, estoy totalmente de acuerdo de adelantar las elecciones Presidenciales, congresales y Parlamento Andino. Pero lo que me preocupa justamente es la forma procedimental y constitucional de cómo lo vamos a hacer.

Señalo que de plano el Proyecto de Ley 4147 que ha presentado el Ejecutivo, no podría ser dictaminado hasta después de un Periodo Anual de Sesiones y lo sustento y realizo el siguiente pedido.

Todos los dictámenes sobre adelanto de elecciones han sido archivados, no podrá presentarse –reitero– exactamente lo mismo de mi amigo congresista, una nueva proposición u otra que verse sobre idéntica materia hasta el siguiente Periodo Anual de Sesiones; es decir, hasta agosto 2023.

El señor PRESIDENTE.– Gracias, congresista Elías.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).– Gracias, Presidente.

No me acuerdo qué fecha, tuvimos un tema similar y justo yo pedí que se explicara la interpretación de este párrafo, y me acuerdo mucho cuando yo insistí con el tema porque fue justo a mérito de un proyecto vinculado al tema de la Derrama Magisterial sobre este decreto supremo. Y recuerdo mucho la palabra de la congresista Martha Moyano, con quien me acuerdo en ese momento hubo un debate. Y una de las cosas que se sustentó se habló qué cosa significaba *idéntica materia*; o sea, qué significaba el término *idéntica materia*. Y me acuerdo, no sé, qué equipo técnico personal mencionó, pero que en ese momento se señaló que tenía que ser casi cien por ciento igual. Era un poco lo que se entendió.

Luego, yo pregunté qué significaba: *salvo que lo acuerde la mitad más uno del número legal de congresistas*. Entiendo que eso son dos supuestos en los cuales se plantea, porque yo mirando el proyecto de ley, entiendo el congresista se refiere al proyecto del Ejecutivo, entiendo que se refería al proyecto del Ejecutivo. No es que tenga idéntica materia a los que se han ido tratando, además existen otros proyectos a los que se han referido aquí.

Entonces, yo respetuosamente considero que sobre la base entre que hubo un debate aquí en la Comisión de Constitución, no tendría la misma vinculación bajo la interpretación que hizo idéntica materia.

Lo que sí quisiera mencionar sobre esto de *salvo que se acuerde la mitad más uno del número legal de congresistas*. Que entiendo que esto está vinculado a un supuesto del Pleno, si esto se estima que es necesario, y en realidad creo que hay que entender que este debate del adelanto se ha generado por el contexto, por la situación política actual. Por eso es que se ha abierto un debate.

Inicialmente, me acuerdo, en una sesión de la Comisión de Constitución, la que yo voté a favor, incluso se aprobó un texto cuando no había una situación álgida de conflicto. Y luego por la coyuntura política, porque así es en el Congreso de la República, a veces los temas políticos terminan también orientando algunas decisiones y la urgencia de temas, que se

debatíó en el Pleno y de dedicaron varias sesiones y que han sido básicamente lideradas por la Comisión de Constitución.

Entonces, entiendo que ese alto interés y necesidad de abordar uno de los temas que preocupan a la ciudadanía es el tema del adelanto. Y en mi opinión, en atención a eso, yo sí creo que este supuesto del segundo no cabría por lo que estoy mencionando.

En todo caso, si quisiera, para tener claridad absoluta sobre este tema, qué significa: *salvo que se acuerde la mitad más uno del número legal de congresistas*. Y lo que entiendo es que eso se refiere al tema del Pleno y a una alta urgencia que pudiera haber, porque no necesariamente hay una interpretación textual, también el marco del debate político tiene como base un desarrollo y debate político.

Entonces, por lo menos esa es la posición que yo tengo y que me guastaría, un poco sobre eso, debatir para zanjar y evitar que en adelante haya otros supuestos como estos que ya se han presentado, que ya tuvimos una anterior, y tener claridad sobre qué base de interpretación también asumimos para tomar una decisión.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Ha pedido la palabra el congresista Morante.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presidente. José Elías. Me interrumpió alguien del sistema.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Elías, usted seguía en la palabra. De acuerdo.

Entonces, primero le vamos a dar la palabra al congresista Elías que estaba hablando. Y luego el congresista Morante.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Primero el señor Morante, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Elías, lo que le quiero decir es se le escucha muy bajo. Si se puede acercar un poco a su micrófono.

Gracias.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Ya, Presidente. Muchas gracias.

Por ello, con mi Oficio 575 he solicitado un pedido, que se acuerde por la Comisión de Constitución se apruebe pedir al Pleno el retorno a Comisión de Constitución del dictamen de Bicameralidad para un mejor estudio, recaído en dieciséis proyectos de ley que tiene aprobado en primera votación, está en el Pleno, con petición de reconsideración no votada desde el 15 de julio de 2022 a pedido del señor congresista Víctor Flores a la ex presidenta del Congreso Mari Carmen Alva Prieto.

El plazo que podría no perderse en esta Legislatura si es que se aprueba la petición que he hecho y lo que se apruebe puede ser votado por el Pleno en esta misma Legislatura, y vuelta a votar si se considera por el mismo Pleno.

Pero al estar ya en la Comisión de Constitución, se podría incorporar, señor Presidente, y mejorar la forma y fecha de elección. Aquí estamos hablando de la Bicameralidad.

Sin embargo, al retornar a la Comisión de Constitución, podríamos incorporar la Bicameralidad, que es lo que se quiere aprobar también.

El cambio de fechas de concluir un mandato presidencial, del 28 de Julio de 2024 a 2023 y de congresistas hasta 2023, guarda similitud en los dos proyectos de Ley del Ejecutivo, el 3755 ya archivado desde el 12-12-22 y el segundo proyecto el 4147 que está en debate, tiene una diferencia de cincuenta y dos días y no son gemelos, pero son mellizos, pretenden lo mismo. Y lo mismo es adelantar la nueva convocatoria de elecciones y fin de mandato, de los cuales yo estoy de acuerdo.

No podemos por eso, señor Presidente, debatir en esta Legislatura ningún proyecto de ley o dictamen en el Pleno sobre adelanto de elecciones, porque el Reglamento del Congreso, artículo 78, dispone que si la proposición de ley o resolución legislativa es rechazada, el Presidente ordenará su archivo de plano.

Concluyo. El Reglamento del Congreso que es ley, prohíbe que un dictamen de un proyecto de ley sobre la misma materia, pueda ser debatido en el mismo periodo de sesiones, artículo 78, segundo párrafo del Reglamento del Congreso.

Entonces, al escuchar no al premier, sino a su representante el señor ministro de Justicia, que lo sustentó, tal vez entiendo el premier ya tomó conocimiento que no prosperará este proyecto del Ejecutivo.

El argumento que sustento es porque ya se rechazaron todos los dictámenes en mayoría y en minoría, referidos al adelanto de elecciones.

Reitero, siendo que el Reglamento establece que no se puede presentar la misma proposición u otra que verse sobre idéntica materia, correspondería debatir pasando un Periodo Anual de Sesiones si esto significaría fuera de los plazos que todos queremos que sea lo antes posible.

Por ello, la petición que hago tiene por objeto plantear una nueva salida al problema de adelanto de elecciones a través de una Reforma Constitucional que cambie el modelo actual por el bicameral, y ahí sí podemos escoger como nueva fecha de elecciones para diputados y senadores en diciembre de 2023.

No vamos a retirarnos del Pacto Andino, tampoco vamos a anular el Congreso de la República ni la Presidencia ni Vicepresidencia

de la República del Perú, solo vamos a cambiar a las personas que hoy estamos en el Congreso, en la Presidencia, Vicepresidencia y en el Parlamento Andino. Y ello implica que debemos irnos todos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Elías.

Quiero señalarle de todas maneras que el proyecto de Bicameralidad se encuentra en reconsideración y se encuentra en el Pleno.

Entonces, no es un tema que podamos definir acá y la reconsideración, si no me equivoco, está planteada por el congresista Salhuana. Entonces, tendría primero él retirar esa reconsideración para volver a traer el tema de Bicameralidad aquí. Pero vamos a tomar en cuenta su pedido y vamos a conversar, en todo caso, podemos conversar ambos con el congresista Salhuana y ver ese tema.

El congresista Morante, tiene la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Sí, señor Presidente. Gracias.

Muchas gracias a los señores colegas.

El tema es el siguiente, señor Presidente.

Efectivamente, el artículo 78 del Reglamento dice que se está por presentar un texto nuevo sobre un proyecto que ya haya sido archivado y que esto tendría que ser presentado en un nuevo periodo parlamentario, con un nuevo periodo de sesiones parlamentarias; es decir, a partir de julio o agosto de este año, pero lo que nos dice el artículo es que no se puede volver a presentar un proyecto.

El proyecto que ha presentado el Poder Ejecutivo ha sido ingresado al Congreso de la República con anterioridad al archivamiento; es decir, el supuesto en el que se pone el artículo 78 del Reglamento, está vinculado a que luego de ser archivado el proyecto, ya no se puede volver a presentar un proyecto de similar naturaleza.

Al momento que el Poder Ejecutivo presenta su proyecto de ley para adelanto de elecciones a 2023, el proyecto o los dictámenes no habían sido archivados en forma definitiva, ya que incluso ni siquiera se había iniciado el debate del proyecto en minoría presentado por el congresista Quito, el cual fue recién archivado en la noche.

El proyecto que presentó el Ejecutivo, fue presentado alrededor de las siete y pico de la mañana, así obra en los documentos y los sellos de Mesa de Partes del Congreso de la República.

Además, existían todavía proyectos de ley pendientes que no habían sido dictaminados y no habían sido acumulados ni en el proyecto que se presentó el dictamen en mayoría que se votó días

antes, ni en el dictamen en minoría que estaban todavía pendientes de ser dictaminados en la Comisión de Constitución.

Por ese motivo, nosotros como Fuerza Popular, consideramos que no debe ser aceptadas estas cuestiones de orden o que se puedan eliminar en la posibilidad de poder debatir estos temas aquí en la comisión y que se puedan dictaminar.

Además, como bien dice la congresista Luque, no son tampoco de exacta o idéntica materia; o sea, hay diferencias, no son exactamente idénticos como para poder ser considerados dentro de los alcances del artículo 78 del Reglamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Alguna otra intervención más, por favor?

Entonces, pasaremos al voto sobre lo planteado de la cuestión de orden planteada por el congresista Ilich López.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas:

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, en contra.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, en contra.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, en contra.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, en contra.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Flores Ramírez (); Quito Sarmiento (); Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, en contra.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia ().

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Tacuri Valdivia, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, abstención.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor. (10)

Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, a favor.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, en contra.

Jeri Oré (); Cutipa Ccama (); Pablo Medina ().

Pablo Medina, con licencia.

Segundo llamado de lista, segundo llamado de votación a los miembros titulares de la comisión.

El señor .— Disculpe, señor, que apaguen sus micros los demás congresistas, que no se escucha bien.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, apaguen sus micros, señores congresistas.

Hay micrófonos abiertos, señores congresistas. Por favor, apagar sus micros.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Presidente, el congresista Salhuana Cavides, manifiesta su voto en contra de la cuestión de orden.

Salhuana Cavides, en contra; Tacuri Valdivia, en contra.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Echeverría, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, en contra.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, en contra.

Paredes Gonzales (); Echaíz de Núñez Izaga (); Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Echeverría, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, en contra.

Jeri Oré (); Cutipa Ccama ()).

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Por favor, si puede registrar mi voto a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

El señor .— Señor Presidente, hay gente que está prendiendo su equipo y no deja escuchar el resultado de la votación.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Por favor, si puede registrar mi voto a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Acaba de ser registrado, señora Echaíz, su voto a favor.

Herrera Medina (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Paredes Piqué ()).

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: nueve señores congresistas a favor, en contra once y una abstención.

El señor PRESIDENTE.— No ha pasado la moción.

Continuamos con la sesión.

Congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, Presidente.

El artículo 78 del Reglamento, efectivamente menciona que no se puede ver el mismo tema de idéntica materia, salvo que lo acuerde la mitad más uno del número legal de congresistas; o sea, digamos, la cuestión de orden del congresista Ilich era porque lo que necesita esta comisión para poder ver el tema de

idéntica materia que ha sido rechazada en el Pleno, es un acuerdo de esta comisión de la mitad más uno.

O sea, justamente el artículo 78 lo que establece es que necesitamos que la mitad más uno de esta comisión apruebe o autorice a esta Mesa Directiva poder ver un tema de idéntica materia que ha sido archivado en el Pleno.

Entonces, si simplemente no hay una votación con esa mayoría necesaria o legal que es para poder autorizar a esta comisión verlo, mi impresión es que no podemos verlo, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, en todo caso este es un nuevo planteamiento.

Este no es el sentido de la cuestión de orden planteada, la cuestión de orden se somete a votación y al no obtener la mayoría de votos, no puede entrar. Si se desea hacer otro planteamiento en ese sentido, perfecto, pero acá fue sometido como una cuestión de orden. Y las votaciones de cuestión de orden se rigen por una mayoría simple.

Podría, en todo caso, hacerse otro planteamiento, pero no en el sentido que usted dice.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Sí, Presidente.

Bueno, lo que solicito entonces es que votemos si la mitad más uno de esta comisión desea ver o no este tema que ha sido archivado el día de ayer en el Pleno.

Desde mi punto de vista, digamos, ya hemos planteado tres dictámenes distintos, de contenido distinto en el Hemiciclo del Congreso, entre las conversaciones que usted y yo hemos tenido con todas las fuerzas políticas y no ha sido posible llegar a un consenso.

En ese sentido, Presidente, yo lo que solicito es si podemos votar si autoriza esta comisión o no con la mitad más uno de su número legal de miembros, seguir viendo el tema aquí en la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Caverero.

Congresista Soto, tiene la palabra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludo a todos los congresistas.

Señor Presidente, en el mismo sentido que ha planteado el congresista Caverero, nuestro Reglamento es clarísimo, el artículo 78, el segundo párrafo, dice textualmente: *No podrá presentarse la misma proposición u otra que verse sobre idéntica materia hasta el siguiente Periodo Anual de Sesiones, salvo que lo acuerde la mitad más uno del número legal de congresistas.*

Yo creo, señor Presidente, el Reglamento está para respetarlo. Yo pongo a consideración de todos los congresistas miembros

titulares, seguramente creo que algunos no están conectados o no están atentos a la sesión que estamos realizando.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cavero. Y congresista Luque después.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidente, para precisar.

En realidad, la cuestión de orden que planteó el congresista Ilich, era justamente para que se aplique el artículo 78 en las reglas que establece el artículo 78.

Por lo tanto, la mayoría que se debía computar por parte de la Secretaría Técnica, para la aprobación o no de la cuestión de orden, es la que señala el artículo 78 del Reglamento, que es mayoría legal del número de miembros.

Entonces, si no se ha obtenido eso, es obvio que no hay un acuerdo, mi interpretación sería que no hay un acuerdo para poder ver ese mismo tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Sí, gracias, Presidente.

Precisamente lo que hemos votado es lo que ha planteado el congresista Ilich López.

No cabe una cuestión de orden sobre cuestión de orden, ha sido muy claro, se ha sometido a votación.

Y quiero volver a señalar un poco, voy a recordar, estuve buscando mis apuntes pasados. En noviembre de 2022 las bancadas de Fuerza Popular, Alianza Para el Progreso, Acción Popular, Renovación Popular, Avanza País, Integridad y Desarrollo y Podemos Perú; precisamente se sometió a que una votación cuando hubo una iniciativa vinculada al tema de la Derrama Magisterial, y fui yo quien planteó el tema con los mismos argumentos que ahora señala el congresista Cavero.

Y al final se produjo esa votación y se hizo un debate de lo que significaba la identidad de la materia y este extremo que yo hice mención sobre el tema del número legal.

Entonces, ya hemos votado, no cabe, y estoy refiriendo este antecedente porque hubo un debate en noviembre de 2022 y ahí si hubieran hecho caso, quizá hubiéramos entrado a otro escenario. Pero hemos debatido este mismo tema en noviembre de 2022.

Entonces, para mí no cabe porque ya hemos votado y no cabe cuestión de orden sobre cuestión de orden.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista López.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí.

A ver, no se puede tratar de confundir el tema. La norma es específica y mi cuestión de orden ha sido específica también. Y

es en la correcta aplicación del artículo 78, ¿qué dice el artículo 78? No solamente el artículo 78, sino que de manera supletoria se tiene que aplicar el artículo 44.

En ese sentido, no ha alcanzado los votos para que se pueda ver la propuesta. Entonces, eso ha sido el sentido de la cuestión previa, justamente para ver esa situación.

Solamente para aclarar eso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista López.

Lo que sucede es que ese no fue el sentido en que usted planteó esa cuestión de orden.

En todo caso, no podemos plantear una cuestión de orden sobre otra cuestión de orden. Y lo que ha comentado el congresista Cavero, es en otro sentido.

¿Usted quiere convertir esto en una cuestión de orden?

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidente, sí.

Efectivamente, no se pude plantear una cuestión de orden sobre una cuestión de orden, pero en todo caso si es que la Secretaría Técnica no ha comprendido la cuestión de orden planteada por el congresista Ilich, yo quisiera en todo caso plantear otra cuestión de orden distinta, que sí aplique para que esta comisión pueda ser autorizada y abocarse con la mayoría del número legal de sus miembros a aquel tema que el día de ayer ha sido rechazado, luego de cinco plenos de intento de consenso, Presidente, por el Congreso de la República, que es el tema que hemos abordado el día de hoy.

Entonces, yo solicitaría una cuestión de orden para que se pueda autorizar a esta comisión poder ver ese tema en virtud de la aplicación del artículo 78 del Reglamento que exige una mayoría del número legal de estos miembros, para poder verlos y no violentar nuevamente, a pesar de los presentes que ya comentó la congresista Luque, el Reglamento del Parlamento.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cavero, en ese sentido, el espíritu, digamos, el fondo de su propuesta es que se tiene que alcanzar el número establecido, que es la mayoría que sería en el caso de esta comisión, catorce votos.

Quiero que quede claro esto, se tiene que alcanzar catorce votos o más.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Así es, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presidente, a ver.

Yo creo que hemos hecho ya una votación, estoy bastante sorprendida y creo que hay que empezar a sincerar los temas.

Hay que asumir que en el Pleno del Congreso no ha habido consenso, no ha habido un consenso sobre la fecha de adelanto más allá que cada uno haya expresado que sí quiere adelanto. No había un consenso.

Sin embargo, hoy la imposibilidad que se está planteando va a generar o puede generar cerrar este debate, y creo que estamos en un contexto político donde más bien este es un tema que debería estar abierto para el debate.

Y no logro comprender, digamos, por qué la insistencia de intentar cerrar el debate, porque el efecto de una decisión de esta naturaleza, ¿qué significaría? Dejarlo para el siguiente periodo de sesiones.

Entonces, estamos en una coyuntura política compleja, a mí queda claro y creo que si una de las congresistas que ha dicho de manera enfática que hay temas donde no existe puntos ni votos ni consensos sobre algunos temas.

Pero creo que este es un tema que no deberíamos bloquearlo, permítanme que use esa palabra con todo respeto. Pero veo el ánimo de bloquear la posibilidad de seguir profundizando el tema del adelanto para llegar a una fecha, que mientras más pasan los días, la situación puede ser más álgida, porque tampoco tenemos una respuesta política clara del Ejecutivo. Hoy lo hemos tenido aquí al Ejecutivo, que claramente, bueno, ha dicho que es responsabilidad del Congreso de la República.

Y si esto es responsabilidad del Congreso de la República, entonces hay que atender el tema de acuerdo a la urgencia del tema, la urgencia de la situación política actual. **(11)**

En realidad, aquí sí me sorprende que de pronto en un caso distinto se toma de una manera, no se apelan a estos tecnicismos que hoy se sustenta y hoy ya también lo vemos de otra manera.

Por eso yo, ya, la otra vez había planteado de manera clara y, bueno, después del debate que yo fui ultra minoría en ese debate, yo respeté finalmente la decisión que se asumió.

Entonces, si va a ser así; o sea, si cada vez que queramos bloquear un tema vamos a generar esto, a mí sinceramente me preocupa.

Yo creo que sí deberíamos permitir dejar el debate y creo que con la primera votación se ha zanjado y el tema está abierto. Hay iniciativas que se han presentado sobre el tema respecto al tema del adelanto, más allá de las fechas en general.

Pero creo que es un tema que el Congreso sí o sí tiene que verlo, porque tampoco le damos una respuesta política inmediata a la ciudadanía, porque el único mensaje que queda después de todo esto, es que queremos seguir acá; en fin, y no estamos dando cara a la ciudadanía, los problemas están en las distintas regiones, están las movilizaciones, la gente se sigue movilizando y están atentos a este debate.

Entonces, creo que necesitamos comprender la complejidad de lo que significa este nivel del debate y del mensaje conjunto que queremos transmitirle indistintamente de la respetable posición individual que haya de alguna persona.

Entonces, para mí está zanjado en la primera votación, no cabe una siguiente interpretación, he comentado además el antecedente que ha habido en noviembre de 2022, pero creo que es importante ir también remitiéndonos a antecedentes que ha habido y que esta misma comisión ha tomado una postura sobre este tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, solamente quiero señalar lo siguiente.

No se entendió bien, en todo caso la propuesta del congresista López, hay una nueva moción de orden sobre otro tema, pero además en el espíritu que sí hubiese dicho eso el congresista, estaría él argumentando que sí se alcanzó esa votación.

Por eso es que hemos vuelto a abrir este debate.

Tiene la palabra el congresista Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidente, a ver, tanto la congresista Luque como mi partido y su partido y varios partidos de la Izquierda, hemos tenido diversos planteamientos durante más de cuatro sesiones del Pleno y no ha sido posible llegar a un acuerdo luego de varias votaciones, porque finalmente, Presidente, la democracia institucional canaliza sus decisiones a través del voto y cada parlamentario le responde a sus electores a través de su voto y el voto de su organización política, de su bancada.

Hemos tenido cinco plenos, Presidente, y no ha sido posible arribar a un acuerdo. Y esa es parte de la democracia, es parte de la democracia institucional que canaliza sus decisiones a través de los votos.

Ahora, yo sí coincido, la congresista Luque dice que la ciudadanía necesita una respuesta, sí, Presidente. La ciudadanía necesita una respuesta.

Lo que le hace daño al país, desde mi punto de vista es seguir dándole vueltas a un debate llegando al Pleno, cada uno confrontando su posición política, algunos pidiendo que la Asamblea es no negociable, y no llegar finalmente a un acuerdo y seguir desgastando al Parlamento y justamente, Presidente, no darle a la ciudadanía una respuesta clara y una decisión firme que, lamentablemente con la reconsideración de la reconsideración de la reconsideración, hemos seguido abriendo este debate y no le hemos permitido al país tener una respuesta clara del Congreso, a algunos les va a gustar a otros no les va a gustar, Presidente.

Pero finalmente aquí se dice que algunos quieren que el Parlamento dé la respuesta que ellos quieren que el Parlamento

dé. Y nadie le puede decir al Parlamento: *den esta respuesta o den esta otra respuesta.*

El Parlamento da su respuesta en función de sus decisiones y de sus votos, y así funcionan las instituciones aquí y en cualquier parte del mundo democrático.

Entonces, decir que el Parlamento tiene que dar una respuesta a la ciudadanía en los términos en que ellos quieren que el Parlamento dé una respuesta a la ciudadanía, me parece poco democrático, en todo caso, Presidente.

Y esto no se trata, ojo, de que aquí algunos parlamentarios u otros parlamentarios den una imagen de se quiere quedar atornillado en su curul, porque eso no tiene nada que ver, eso sobre la responsabilidad que pesa sobre cada uno de nosotros en este Parlamento. Y la razón por la cual los ciudadanos nos pudieron acá y nuestros partidos y nuestros electores nos pusieron acá, es para llevar adelante la responsabilidad que tenemos como congresistas y finalmente asumir a través del voto, porque en este lugar se discute, se conversa y finalmente se vota algún tipo de acuerdo.

Pero a mí no me parece responsable con el país seguir dilatando un tema que además si fue muy difícil llegar a un acuerdo, Presidente, el proyecto del Ejecutivo me parece que crea, incluso, mucho menos consenso y con los plazos que han mencionado el mismo día de hoy el Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE y RENIEC, veo bien difícil incluso que ese dictamen pueda generar el consenso que ya todos aquí sabemos es muy difícil de conseguir en este momento.

Justamente, porque creo, Presidente que la ciudadanía necesita una respuesta y además no solamente una respuesta, el Parlamento necesita cumplir su Reglamento, porque para eso está el Reglamento del Congreso y lo que dice que cuando una materia se archiva, se deja esa materia descansar un tiempo prudente para que el Parlamento pueda tomar su decisión de manera ordenada. Y eso no lo hemos puesto nosotros en el Reglamento del Parlamento, lo han puesto quienes lo crearon y quienes lo diseñaron para que las instituciones democráticas funcionen así.

Entonces, yo desde mi punto de vista, Presidente, parto de una posición institucionalista, no de forzar a un órgano colegiado a tomar la decisión que yo quiero que tome y hasta que no tome la decisión que quiero que tome, entonces, no me gusta ninguna otra decisión que tome ese órgano colegiado.

Entonces, yo por eso creo que necesitamos, Presidente, zanjar este tema de una vez el día de hoy y por eso es que he votado a favor de la cuestión de orden del congresista Ilich, y he planteado una distinta, distinta, si es que no se ha entendido así el sentido de su cuestión de orden.

Mi cuestión de orden, Presidente, la cual he planteado yo, es que podamos tener la mayoría legal de miembros de esta comisión, para debatir el tema que está hoy en Orden del Día.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Tacuri, tiene la palabra. Luego el congresista Morante y luego la congresista Camones.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Gracias, señor Presidente.

El congresista Morante, supo manifestar que los tiempos que habían ingresado, había sido [...] por lo cual lo que correspondía a la última votación propuesta por el colega Ilich, no se aprobó de ponerle una barrera a que se pueda seguir discutiendo este tema.

Por eso es que nosotros votamos en contra y, bueno, ahí quedó. Ahora, lo que sí deberíamos todavía precisar con los asesores de la comisión, si esto es referente a la mitad más uno de los miembros de la comisión o la mitad más uno de todo el Congreso, porque a mí me parece que debería ser considerado a todos los miembros del Pleno del Congreso, no a los congresistas de la comisión nada más, sino a todos los miembros del Congreso.

Paras evitar eso, quisiera que los asesores nos especifiquen si se refiere a la mitad más uno de la comisión o la mitad más uno de todo el Pleno del Congreso.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, señor congresista.

Cuando se señala la mitad más uno de los congresistas, se alude también a la mitad más uno de los congresistas de esta comisión. El Reglamento del Congreso se aplica a las comisiones.

Gracias, congresista.

Congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señor Presidente, gracias por haberme dado la palabra.

Lo que está sucediendo en este caso es que pretenden disfrazar como una segunda cuestión de orden algo que claramente ya se decidió en la votación anterior; es decir, en la votación anterior se dijo con claridad que era sobre la aplicación del artículo 78, y justamente en el artículo 78 del Reglamento está este tema del 50% más uno del número legal de congresistas, para volverse a ver un tema que ya hubiera sido tratado y archivado.

O sea, pretender ahora volver a plantear digámoslo así, disgregando o desgranando o desglosando el artículo 78 que ya se votó en la anterior cuestión previa, es pretender, como dicen: *ya perdí, voy a tratar de intentar todo lo necesario para ver si termino ganando.*

Creo que de una u otra manera todo el discurso que nos ha dado el congresista Cavero, en términos reales nos demuestra que cae más o menos en lo mismo que lo que pretende evitar; es decir, que habría habido cuatro o dos días que se ha votado todo este tema del adelanto de elecciones y reconsideraciones y demás, y que al final en teoría se quisiera votar por lo que realmente quisieran los demás y no lo que decidiera el Congreso.

Entonces, de una u otra manera están haciendo exactamente lo mismo que criticaron en su oportunidad.

En realidad, señor Presidente, esta no es ninguna otra cuestión previa, la cuestión previa que se votó originalmente es la que hacía una referencia directa el artículo 78 del Reglamento. Y ahí estaba el tema de la imposibilidad de poder ver un tema que ya hubiera sido archivado y que fuera presentado con posterioridad, y también incluía el tema que sí se puede en tanto se vote el 50% más uno de los miembros legales del Congreso.

Por lo tanto, todos los aspectos vinculados al artículo 78 del Reglamento, ya fueron vistos en la cuestión de orden anterior presentada por el congresista López, y creo que esto es una reiteración frente al hecho que han perdido su cuestión de orden.

Ahora, luego nos dirán que la cuestión de orden también requiere el 50% más uno de los miembros legales para poder ser ganado o no, cuando la propia cuestión de orden tiene sus propios procedimientos y sus propios reglamentos, sino nos establece una mayoría calificada para tal efecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos.

Solamente para precisar. He escuchado a mi colega Ruth Luque expresar que aparentemente dentro de esta comisión hay un bloqueo respecto a esta propuesta que viene del Ejecutivo.

Creo que deberíamos tener un poco de cuidado para expresarnos de esa manera. Estos proyectos no solamente del Ejecutivo, sino los que se han planteado también en esta comisión y que han sido debatidos, y bastante debatidos, llevamos cinco plenos, entre estos acuerdos y desacuerdos que han sido votados y que lamentablemente no hemos arribado a un acuerdo.

Hoy estamos votando o pretendiendo votar un nuevo proyecto que ha enviado el Ejecutivo. Particularmente, yo he votado en contra y me voy a rectificar en mi voto en contra, porque considero que ya cinco plenos dedicados a este tema sin haber llegado a un acuerdo, al único que siguen haciendo daño es a la población. En esos cinco plenos hubiésemos tratado mínimo, cincuenta proyectos de ley, mínimo.

Entonces, espero que los congresistas colegas de esta comisión que han votado en abstención, definan su voto, o están a favor o están en contra, los votos en abstención no suman, menos en una situación como la que estamos atravesando.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Señores congresistas, quiero señalar que voy a proceder a que exista una nueva votación en el sentido que ha planteado el congresista Caveró.

Y quiero, yo no he dado opinión puesto que acá saben claramente cuál ha sido mi posición, una posición que ha generado mucho debate, también hemos tenido varios enfrentamientos; pero me corresponde, aquí desde la Presidencia de la Comisión, no nublar ningún proceso, ninguno de los procesos.

Es cierto que la norma es clara, tendría que tenerse catorce votos para poder admitirse este tema, porque la norma se pone en dos supuestos: en uno, dice y señala que si ya se trató y se llega fuera de plazo; y en el segundo caso, se señala claramente y se dice, *salvo que la mitad más uno de los congresistas así lo señalen*.

En el espíritu de entender que el congresista López Ureña había planteado eso y en vista del pedido del congresista Caveró, vamos a someter nuevamente esta votación y serán los votos de los congresistas los que señalen si este proyecto continúa o si se ve en la siguiente Legislatura, **(12)** como lo ha dicho el congresista Caveró.

Procedamos a votar y se necesitan 14 votos para esta votación.

Adelante, secretario técnico.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidente, un minuto, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Estamos en votación, congresista.

Estamos en votación.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Sí, sí, sí, sobre el tema.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Presidente, Germán Tacuri.

El señor PRESIDENTE.— Ya hemos debatido suficiente.

Quiero pasar a la votación.

Adelante, congresista.

Secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas,

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, en contra.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco ().

Aguinaga Recuenco, en contra.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, en contra.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, en contra.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, en contra.

Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, a favor.

Quito Sarmiento ().

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, en contra.

Cerrón Rojas (); Quito Sarmiento ().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor, Cerrón Rojas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides (); Paredes González.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, en contra.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Tacuri Valdivia, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, en contra.

Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Pedido muy parecido al que no me apoyaron, ni siquiera en poner la votación.

Buenas tardes.

A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Avalos, a favor.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, en contra.

Jeri Oré (); Cutipa Ccama (); Pablo Medina ().

Segundo llamado a los miembros titulares de la comisión.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, abstención.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga (); Jeri Oré (); Cutipa Ccama (); Pablo Medina (); Herrera Medina (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Paredes Piqué ().

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: han votado a favor 10 señores congresistas, en contra 10 señores congresistas y una abstención.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gladys Echaíz, mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE.— Doctora Echaíz, por favor, su voto.

¿Doctora Echaíz?

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Congresista Echaíz, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Secretario técnico, por favor [...?].

El SECRETARIO TÉCNICO.— El resultado de la votación, señor presidente.

Han votado a favor 10 congresistas, en contra 10 congresistas, una abstención.

El señor PRESIDENTE.— Bien, no habiendo alcanzado los 14 votos necesarios para poder ser tratado, pasamos al siguiente punto de la agenda.

***El señor .**— Señor presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, me indican que la congresista Echaíz ha votado a favor.

En consecuencia, serían 11 votos a favor, 10 en contra.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

Bien.

Pasamos al predictamen recaído en los proyectos de Ley 95, 421, 428 y otros.

Señores congresistas, como siguiente punto de agenda, presento ante ustedes el predictamen de proyectos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, apaguen sus celulares, sus micros, por favor.

Tenemos diapositivas al respecto.

¿Tenemos las dispositivas?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, las están poniendo.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, antes de empezar, queremos hacer un recorrido a través de nuestra Constitución histórica.

¿Estamos?

Bien.

Este proyecto de Ley, busca fortalecer las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Vamos a hacer un recorrido breve. Quisiera hacer un recorrido breve con ustedes, pues, ya en 1834, se utilizaba por primera vez el término vacancia, en nuestra Constitución de 1834. Cinco años después en la Carta Política de 1839, se determina que el presidente de la República, vaca por una causal de derecho, debido a una perpetua imposibilidad física o moral, donde, como

se aprecia en dicho instrumento legal, se menciona por primera vez, el término moral, esta es la primera vez que entra el término moral en nuestra Constitución, como uno de los supuestos de vacancia. En 1920, la fórmula señalaba "por permanente incapacidad física o moral del presidente, declarada por el Congreso" fórmula legal similar que se normalizaría luego en las Constituciones del 33, 79 y 93.

Vamos a ver los, esto es los antecedentes.

Esta propuesta de reforma constitucional, tiene entre sus principales antecedentes, el anteproyecto y el proyecto de reforma constitucional que realizó la Comisión de Constitución y Reglamento, en el año 2002, así como el Proyecto de Ley 290 del 2006, Ley de Desarrollo de la Protección del Presidente de la República, cuya propuesta buscó contribuir a regular la inviolabilidad presidencial para que se utilizada en aquellos supuestos en que efectivamente corresponde. Recordemos que, se buscó proteger aún más, la figura presidencial. Y que no se convierta en una forma de impedir o retrasar la acción de la justicia.

Asimismo, los diversos proyectos de Ley del año 2020 de reforma del artículo 113 y 117 que obran como antecedentes en este documento de trabajo.

Estimados colegas, como se puede apreciar, hemos tenido diversas causas de divergencia entre el Poder Ejecutivo y Legislativo sobre esta materia, a causa de los últimos periodos de inestabilidad política, gobiernos sin mayoría parlamentaria, la alta percepción de impunidad por el rigor de las excepciones de la indemnidad, por restricción de los supuestos de la responsabilidad presidencial, así como, la imprecisión del contenido de vacancia por incapacidad moral que incide directamente en una mayor incertidumbre política.

Coincidencias entre actores

Hay varios temas que originan las coincidencias entre partidos políticos expertos e instituciones sobre estas formas políticas, como son la vacancia por incapacidad moral; la vacancia por conducta incompatible con la dignidad en el cargo; la reforma constitucional en los artículos 113 y 117 de la Constitución; la posibilidad de investigar, de la investigación de la investidura presidencial por parte del Ministerio Público en delitos, como terrorismo, narcotráfico y otros delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional.

Vamos a ver un poco, lo que nos dijeron los expertos, -aunque la letra ahí es bastante pequeña- Domingo García Belaunde, nos dijo "La institución debe permanecer, puesto que, el presidente de la República, está blindado por el artículo 17, 117 de la Constitución, por lo que no puede ser acusado, en este sentido, la vacancia por incapacidad moral es una salida, ante determinadas conductas".

Hakkanson Nieto nos dijo "Las causales naturales de vacancia y suspensión, resultan de interés público, por conocer el estado de salud del presidente de la República, para poder conocer si puede o no tomar decisiones de gobierno".

Delgado Guembes, nos dijo "el Congreso utiliza su subjetividad para calificar la moralidad y que dicha situación supone uno de los riesgos de derecho, al existir una interconexión entre la Ley, la Ética y la Moral, esta atribución que detente el Congreso de la República al que se le debe confiar que el uso que haga, sea correcto entre los parámetros de la Constitución - señala- para licenciar, cesar o remover o vacar al presidente de la República en supuestos de incapacidad moral permanente".

El doctor Amprimo, nos dijo que "no se debe limitar la causal de vacancia por incapacidad moral, lo que revela un desconocimiento de la naturaleza y la razón de la existencia de la vacancia por incapacidad moral".

El doctor Abad, nos dijo que "la incapacidad moral, va más allá, pues, es la salida política para destituir al presidente en la práctica, un juicio político, por lo que a fin de establecer parámetros claros se debe recurrir a una interpretación sistemática y restrictiva para tratar de buscar una objetivación de los supuestos".

García Chávarri, nos dijo que "ante las siempre necesaria estabilidad y gobernabilidad debe haber una sanción ante aquellas conductas graves, que, sin ser delitos ni infracciones pasibles de un juicio político, deterioren de tal magnitud, la dignidad presidencial, que hagan que no pueda ser posible que su titular se mantenga".

Eguiguren Praeli, "con una mayor cantidad de delitos e infracciones constitucionales debidamente establecidos en el artículo 117 de la Constitución, el presidente de la República, podría ser encausado por antejuicio por delitos de función, por juicio político o por infracciones constitucionales, a ser pasible de investigación por el Ministerio Público y posterior proceso judicial-penal por delitos dolosos o graves".

Caro, nos dice que "el Ministerio Público puede investigar al presidente de la República, la etapa de la investigación fiscal puede abarcar, tanto las diligencias preliminares, como la investigación preparatoria".

Asimismo, debemos señalar que, para el desarrollo de este amplio documento de estudio, el cual abarca 16 proyectos de Ley de distintas agrupaciones y bancadas políticas, se ha contado con la participación, opinión y consulta académica de los señores, de los doctores que acabamos de mencionar. De la misma forma, también han participado partidos políticos, cuyas bancadas tienen representación en el Parlamento. Le hemos pedido la opinión a la Cámara de Comercio de Lima, al Observatorio CAS Perú, a la Asociación Peruana de Derechos Constitucionales, y la Oficina de Participación Ciudadana del Congreso de la República.

Señalamos todo esto, porque esto han sido las sucesiones que hemos tenido, en sucesivas sesiones que hemos tenido, porque las sesiones pasadas se dijo que la comisión no había estado sesionando, no habíamos sacado adelante, son proyectos complicados que implican escuchar, tomar opiniones y, no solamente, de los expertos.

Luego de estos valiosos aportes de especialistas, hemos tenido estas organizaciones e instituciones y hemos realizado un amplio análisis.

Cuáles son nuestras conclusiones, estimados colegas.

Buscar propiciar a través de esta propuesta de reforma constitucional.

Mantener como causal la vacancia por incapacidad física o mental permanente, debidamente sustentada en las decisiones finales de juntas calificadas de médicos y especialistas en temas de salud mental, cuya decisión se encuentre debidamente aprobada por el Congreso.

Definir complementariamente que la conducta incompatible con la dignidad del cargo de presidente de la República, es una noción complementaria de la noción de la incapacidad moral, como causal de vacancia **(13)** de la presidencia de la República.

Ampliar la propuesta de modificación del artículo 117 de la Constitución Política del Perú, que incorpora supuestos específicos como la imputación presidencial por delitos vinculados al terrorismo, al narcotráfico o los delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional.

Asimismo, estimados colegas, hemos determinado la necesidad que el Ministerio Público, pueda contar con las facilidades para iniciar investigaciones preliminares si tiene la finalidad de realizar actos de investigación urgentes e inaplazables, si luego de las diligencias preliminares la Fiscalía evidencia indicios reveladores de delito, dispondrá la formalización y continuación de la investigación preparatoria.

Señores congresistas, habiendo culminado la presentación de este predictamen, iniciamos su debate respectivo.

Congresistas que quieran hacer uso de la palabra.

Congresista Aragón, adelante, por favor.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente.

Yo, creo que si queremos dar verdaderas reformas constitucionales a la Carta Magna tienen que ser reformas serias, reformas que den solución a los problemas sociales, jurídicos e y/o económicos que tiene nuestro país.

La naturaleza de nuestra Constitución del Estado no hace sino señalar que vivimos bajo un sistema presidencialista, por supuesto, y cuando revisamos el artículo 113 de la Constitución en el texto actual, efectivamente, la presidencia de la

República vaca por muerte; permanente incapacidad moral o física, declarada por el Congreso; renuncia; etcétera.

Un grave problema que ha estado viviendo el país en los últimos meses o años ¿cuál es? Los temas de corrupción que nos ha, lamentablemente, alcanzado el gobierno de turno. Creo que ese es un tema central.

Y, el tema de la incapacidad moral o física, efectivamente, es un tema que tiene muchos autores y doctrinarios que han escrito sobre la materia. Pero cómo podemos interpretar, en este texto que nos alcanza la Comisión de Constitución, en el texto propuesto que nos dice que la presidencia de la República, es objeto de vacancia por la permanente incapacidad mental o física, debidamente, acreditada de forma unánime, por una junta médica independiente, junta médica independiente de ¿quién?, ¿junta médica independiente del sector privado?, ¿junta médica independiente del Colegio Médico?, ¿junta médica independiente del sector público?, ¿de EsSalud?, ¿médicos del Minsa?, ¿junta médica independiente de qué?

Sabemos que hoy en día se consiguen certificados fraudulentos en materia de salud, lamentablemente, pero ¿junta médica de qué? Independiente, adscrita al sector público o adscrita al sector privado. La Constitución Política no tiene un reglamento, porque es una Carta Magna y nos dice "Y, sin conflictos de interés".

Entonces, señor presidente, esta fórmula no resuelve, creo yo, los conflictos que se han presentado durante toda esta época a efecto de tener en claro lo referente a las causales de vacancia.

El numeral 2 se deja claro que solo se trata de la incapacidad mental o física, es decir, solo se trata a un tema médico, estrictamente. Pero a su vez en el inciso sexto nos dice "Conducta incompatible con la dignidad del cargo o incapacidad moral" estamos regulando el tema físico de salud mental en el inciso 2, y el tema de la moralidad y el inciso sexto. Bueno, pero seguimos con el mismo problema, porque conducta incompatible con la dignidad del cargo o incapacidad moral. No nos hemos podido poner de acuerdo en el tema de la incapacidad moral y ahora pretendemos nuevamente decir conducta incompatible con la dignidad del cargo o incapacidad moral, pero los conceptos de moral no son los mismos, no son uniformes para mucha sociedad, para mucha gente, los valores éticos y los valores morales pueden ser objeto de interpretación diferente en la costa, en la sierra o en la selva.

Entonces, finalmente, señor presidente, quiero decir lo siguiente.

Creo, sin ánimo de defender la iniciativa legislativa que yo propuse, pero tendría todo el derecho de hacerlo, en el Proyecto de Ley 04134/2022, de mi autoría, Ley de Reforma Constitucional del artículo 113 de la Carta Magna, dijimos lo siguiente: la

presidencia de la República, vaca por su permanente incapacidad moral declarada por el Congreso, pero en ese orden, por no menos de los dos tercios del número legal de congresistas, pero hay que precisar más el tema de incapacidad moral ¿cómo podemos entender el tema de la incapacidad moral?

a. Cuando existan suficientes indicios que lo señalen como autor o cómplice, "indicios", no estamos diciendo que sea el autor o sea el cómplice, porque eso es materia judicial, y materia jurídica. Cuando hablamos de la incapacidad moral, entonces:

1. La presidencia vaca cuando existan suficientes indicios -ahí está- indicios que lo señalen como autor o cómplice de la comisión de delitos contra la administración pública, crimen organizado, terrorismo, narcotráfico, lavado de activos, violencia contra la mujer, que revistan gravedad y que hagan insostenible su continuidad en el cargo. Ahí estamos delimitando el tema de una verdadera incapacidad moral.

2. Cuando no efectúe las acciones correctivas necesarias frente a la existencia de suficientes indicios que señalen que su personal de confianza está involucrado. Sabemos muchas veces que una persona corrupta, tiene personal auxiliar, asesores, secretarios, asistentes, entonces, también como una causal, creo que de vacancia.

3. Cuando de forma deliberada y reiterada no cumpla de manera idónea con sus obligaciones contenidas en el artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

De esa manera, creo que podríamos centralizar, de modo más objetivo, el tema de la famosa incapacidad moral y, no solamente decir, "conducta incompatible con la dignidad del cargo" o "incapacidad moral", pero ¿qué tipo de conducta?, ¿cuáles serían esas conductas, de ser el caso?

Entonces, esta propuesta evitaría el uso inadecuado de la figura de la vacancia presidencial. La figura de la vacancia estaría ligada a criterios objetivos, los cuales es importante y es saludable para el mantenimiento de nuestro sistema político. Vamos a caer en el mismo error de decir "la incapacidad moral", pero de modo gaseoso, de modo inflado, no precisado. Hay que precisar el tema de la incapacidad moral cuando existan suficientes indicios, que se autor o cómplice de..., cuando no efectúe las acciones correctivas necesarias frente a la existencia de suficientes indicios que señalen que su personal de confianza, también está involucrado en calidad de autor y cómplice en la comisión de delitos y,

c. Como reitero, cuando no se cumple con sus funciones, no cumpla de manera idónea con sus obligaciones que están contenidas en el 118.

La interpretación actual del artículo 113, señor presidente, ha llevado a un estado de incertidumbre política, esto debido a la falta de definición, no hemos definido exactamente la causal de

vacancia por incapacidad moral permanente y el mal uso que se ha venido dando de ella, en los últimos años.

Por lo tanto, señor presidente, considero que, en conclusión, se pueda dar paso al análisis de nuestra iniciativa legislativa, sin embargo, poder incorporar algunos temas, puede ser durante el debate, que puedan precisar de mejor este inciso sexto que se propone sobre conducta incompatible con la dignidad del cargo o incapacidad moral, que, creo yo, no resuelve el problema de la indefinición de la incapacidad moral.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Aragón.

Congresista Muñante, por favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Sí, hay algunas observaciones que tengo, presidente, con respecto a la propuesta legislativa de reforma constitucional.

En principio, tengo que reconocer que es una propuesta que de una u otra manera zanja esta interpretación antojadiza de algunos abogados, que decían que la incapacidad moral significaba "incapacidad mental". Sin embargo, presidente, creo que aquí para, digamos, tener una mayor claridad en cuanto a lo que se propone, yo precisaría que la junta médica sea una junta médica acreditada ante la autoridad nacional, no una junta médica independiente, porque esta podría ser una junta médica privada ¿no es cierto? Ya sabemos que los privados responden a la persona que le paga. Pero si es una junta médica acreditada ante la autoridad nacional, entonces, podría tener legitimidad para hacer este tipo de informes.

Ahora, dice "Y, declarada por el Congreso de la República", yo no sé si el Congreso de la República podría tener la capacidad de negar una informe médico de una junta médica, no le veo claridad en este asunto a esta propuesta, en todo caso, debería decir "aceptada" por el Congreso de la República y no "declarada", porque qué pasa si finalmente el Congreso no se pone de acuerdo, podríamos nosotros "invalidar" lo resultado por una junta médica; no creo que ese sea el sentido de la Ley.

Segundo, presidente, en cuanto a la propuesta de modificación del artículo 117, sí me parece razonable que la lista que se presenta, digamos, involucre a delitos pluriofensivos que afectan bienes jurídicos superiores, como son el orden constitucional ¿no? Y el orden, y la integridad del Estado, el sistema democrático, el sistema de gobierno. Y, en consecuencia, los derechos humanos de todos los peruanos. Creo que sí me parece acertado en ese sentido, ya el Tribunal Constitucional también se ha pronunciado en ese sentido.

Pero sí me parece importante, presidente, que también se incluya a los actos de corrupción o corrupción de funcionarios, que no está aquí, que ha sido justamente materia de un largo debate de

Fiscalización en este Congreso ¿no? A raíz del vacado presidente golpista, Pedro Castillo. Entonces, creo que también ahí podríamos hacer una anotación.

Y, por último, presidente, en cuanto a la disposición complementaria final, que es el desarrollo del artículo 117, dice, la propuesta dice "Se precisa que el presidente de la República puede ser investigado en sede fiscal durante el periodo presidencial, la investigación abarca la etapa de diligencias preliminares y la formalización y continuación de la investigación preparatoria, reservándose, únicamente, a formulación de la acusación fiscal hasta la culminación de su mandato".

La pregunta cae sobre su propio peso, si se va a permitir que la Fiscalía investigue, aperture una investigación preparatoria, pero se va a reservar casi el último estadio que es la acusación fiscal, podría, entonces, la Fiscalía solicitar prisión preliminar o prisión preventiva, porque eso sí lo puede hacer una Fiscalía en esas etapas, en la etapa de la preparación preparatoria y en la etapa de la investigación preliminar, habría que precisar si va a poder la Fiscalía, entonces, hacer ese tipo de pedido durante esas investigaciones.

Yo, considero que eso sería peligroso para la institucionalidad.

Entonces, creo que allí sí deberíamos precisar mejor, presidente.

Esas son mis observaciones y sugerencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Tenemos alguna otra intervención más?

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Sí.

Gracias, presidente.

Presidente, sobre la primera modificación al artículo 113, yo estoy de acuerdo con la propuesta que se plantea en el inciso 2, me parece que eso permite definir de mejor manera el tema de la incapacidad moral permanente, que permite definirla como una incapacidad mental, pero que, además, está sujeta ya a un tema, digamos, más objetivo **(14)** que creo que esto va a contribuir, evidentemente, para que no se siga manejando a un nivel subjetivo.

Sin embargo, sí me llama la atención la propuesta del agregado sobre conducta incompatible con la dignidad del cargo incapacidad moral ¿qué significa eso? Es decir, digamos, siendo que eso sigue terminando siendo de la misma manera subjetiva ¿no? Porque muchas cosas pueden terminar siendo conductas incompatibles con la dignidad del cargo o muchas cosas también pueden ser, entenderse como incapacidad moral ¿no? Y, además,

ahora está redactado de manera amplia, porque solo dice incapacidad moral.

Y, con relación al artículo 117, no entiendo, por qué aquí no incorporan delitos de corrupción, delitos vinculados a lesa humanidad ¿no? Que está demás incorporado en el Código Penal o vinculados a violaciones a derechos humanos, que, de la misma forma, deberían tener el mismo impedimento ¿no? Para participar y, no solamente un número de delitos. Eso, por un lado.

Así que yo solicitaría que se incorpore también esos dos aspectos los delitos de corrupción; los delitos vinculados a lesa humanidad, violaciones a derechos humanos; y que, digamos esto de conducta incompatible con la dignidad del cargo incapacidad moral, digamos, creo que regresaríamos al mismo sentido amplio que había antes. Y, sí me parece que ese extremo merece un mayor debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Alguna otra intervención al respecto.

Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí, presidente.

Brevemente.

Sobre el artículo 117, también estoy de acuerdo que se tenga que incorporar, bueno, se está incorporando la imputación de delitos vinculados al terrorismo, narcotráfico, contra los poderes del Estado. Pero sí, coincido con la colega Luque, que corrupción, delitos de corrupción, de lesa humanidad; yo sé que hay una amplia gama de delitos, pero delitos, los estamos olvidando de los delitos de violación de la libertad sexual, también me parece que, violación de la libertad sexual; corrupción; delitos contra la administración pública que, tanto se ve en el Estado y mucha gente, lamentablemente, está metida en esos temas ¿no? Entonces, habría que hacer, creo que una precisión, un detalle mayor respecto al último párrafo del 117.

Gracias.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Presidente, la palabra, por favor, Málaga.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Málaga, por favor, adelante.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo también, por su intermedio, a todos los participantes el día de hoy.

Quisiera saludar la incorporación de varias de las propuestas que hemos, no solamente yo, sino otros colegas, presentado respecto a estas reformas.

Los dos puntos que se han incluido en este dictamen, me parecen, por supuesto, necesarios, estoy de acuerdo. Pero coincido

también con muchos de mis colegas en que hay omisiones importantes, coincido, absolutamente, en la necesidad de ampliar más aún el artículo 117, incluyendo la presunta comisión de delito de organización criminal, delito de corrupción, crímenes de lesa humanidad y otros delitos cometidos en ejercicio de sus funciones, esto se recoge de mis proyectos de Ley, claro, mis proyectos de Ley 918, 1659 y 3888.

También con respecto a lo que ya se ha dicho, particularmente, el colega Aragón, respecto a que todavía queda en el aire la figura de la vacancia por incapacidad moral permanente, si bien en el dictamen actual se habla ya de los criterios objetivos para la incapacidad mental y física, me parece importante que se mantenga una, un criterio más definido sobre la incapacidad moral permanente y, sobre eso, me quiero referir a mi proyecto de Ley 3888, donde, efectivamente, a esta pregunta, tratábamos de proponer ciertos criterios, me voy a permitir leerlos, presidente, con su permiso, que creo que podrían servir, sino como carta final, por supuesto, como un punto de partida para un debate más amplio.

Sosteníamos en nuestro texto que para este efecto se observan los siguientes criterios:

- a. Comprende los hechos de la mayor gravedad que atentan contra los valores éticos, comúnmente, compartidos en nuestra sociedad y que hacen insostenible la permanencia en el cargo presidencial.
- b. La conducta denunciada debe de estar ocasionando un notorio desequilibrio social. Hemos sido testigos de una situación como esta.
- c. Comprende también la evidencia de hechos que produzcan la degradación de la institucionalidad del Estado, en especial, cuando se produzca un tema del amiento sistemático que tienda a convertirlo en disfuncional.
- d. Su tramitación -esto también es importante, no estamos hablando de cómo sería ¿no es cierto?- se hace ante una comisión especial de investigación parlamentaria que garantice los principios del debido proceso, plazo razonable, proporcionalidad, y congruencia, así como los derechos a la defensa y a la prueba.

Eso en cuanto al segundo punto, señor presidente, de la vacancia por incapacidad moral permanente, nos parece que debería ser incluida lícitamente.

Hay otros puntos que se han, que han sido omitidos, como, por ejemplo, la modificación al artículo 35 para prohibir la participación en cargos partidarios y prohibir el financiamiento directo o indirecto a organizaciones políticas a las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria, emitida en primera instancia en calidad de autoras o cómplices por la comisión de delito doloso. Yo, creo que esto es algo que muchos de nosotros estamos de acuerdo.

También, habíamos planteado la sincronización de la segunda vuelta presidencial con las elecciones congresales. Creo que también debería ser sometido a voto, presidente.

Asimismo, la renovación por desempeño parlamentario a dos años y seis meses, recogido en mi proyecto 3888.

Elevar a tres, las cuestiones de confianza negadas para la institución constitucional del Congreso, esto en correspondencia con la necesidad de un mayor equilibrio de poderes. Ya que se está regulando la vacancia, nos pareció también importante regular el cierre del Congreso en una manera equitativa.

Y, también, por último, que si el presidente disuelve el Congreso constitucionalmente, pues, que se convoque a elecciones generales dentro de los cuatro meses de la disolución. Este es el Proyecto de Ley 1659.

Estamos haciendo llegar esto, nuevamente, por escrito, solamente para que quede constancia, señor presidente. Pero le agradecería, en todo caso, abrir el debate, como también lo solicitan mis colegas, para una interpretación un poco más amplia y tratar de llevar las propuestas más completas posibles al Pleno.

Gracias, presidente, por la oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente.

Justamente, revisando los delitos que se pretende aquí incluir para que pueda ser, pues, un presidente en funciones procesado o acusado. Estaba leyendo, pues, qué significa delito de rebelión, sedición y motín. Y, encuentro que el delito de motín dice lo siguiente, según nuestro Código Penal artículo 348 -cualquier parecido, presidente, es pura casualidad- dice "El que en forma tumultuaria, empleando violencia contra las personas o fuerza en las cosas se atribuye los derechos del pueblo y peticona en nombre de este para exigir de la autoridad la ejecución u omisión de un acto propio de sus funciones, será reprimido con pena privativa de libertad, no menor de uno ni mayor de seis años".

Presidente, creo que esto lo estamos viendo a diario, cuando estas personas emplean violencia para exigirnos a los congresistas o a las autoridades hacer cosas, que incluso, van en contra de la propia Constitución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Bien.

Por las sugerencias expuestas, por lo señalado por los congresistas, sobre todo, el congresista Aragón, el congresista Muñante, vamos a dejar este tema para una siguiente sesión.

Iba a levantar la sesión, pero tenemos una reconsideración a la cuestión de orden que se presentó, la reconsideración ha sido planteada por la congresista Luque que ha presentado una reconsideración sobre la votación recaída en la cuestión de orden presentada por el congresista Caverro.

Les recuerdo que se necesita la mitad más uno de los votos para admitir la reconsideración, con lo cual, necesitamos 14 congresistas a favor.

Vamos a vota, por favor, secretario técnico, procedemos a votar.

***El señor** .- Señor presidente, que sustente, por favor, la congresista sobre su solicitud.

El señor PRESIDENTE.- Señor congresista, las reconsideraciones no se sustentan, estamos todos al tanto de lo que se está votando.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas,

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).- A favor.

(Pausa) .

El SECRETARIO TÉCNICO.- Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).- Guerra García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano (); Caverro Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).- En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Caverro Alva, en contra.

Aguinaga Recuenco () .

Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García (); Juárez Gallegos () .

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).- Alegría, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Moyano Delgado, a favor.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).- Alegría, a favor, [...?] técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Alegría García, a favor.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, en contra.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, a favor.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño (); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, en contra.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, en contra.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, abstención.

Echaíz de Núñez Izaga (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, en contra.

Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez (); Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Avalos, en contra.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Congresista Echaíz, en contra de la reconsideración.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, en contra.

Jeri Oré (); Cutipa Ccama ().

Pablo Medina de licencia.

Segundo llamado de lista, señor presidente, a la votación de la reconsideración.

Señora congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, en contra.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño (); Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales (); Tudela Gutiérrez ().

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Presidente, voy a cambiar mi sentido de votación, a favor.

Disculpe, congresista Tacuri.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, cambio de voto, de abstención a voto a favor.

Señor presidente, la congresista Pablo Medina está votando a favor de la reconsideración.

Pablo Medina, a favor.

Cutipa Ccama (); Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); **(15)** Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Amuruz Dulanto (); Balcázar Zelada.

Señor Presidente, han votado a favor de la Reconsideración nueve señores congresistas, en contra ocho señores congresistas.

No ha alcanzado el número indicado...

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Echeverría, en abstención, no me ha llamado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta, para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión.

Si no hay oposición.

Señores congresistas, la dispensa del trámite de sanción de acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, ha sido aprobada por unanimidad.

Siendo las 18 y 48 horas, se levanta la sesión.

—A las 18:48 h, se levanta la sesión.